PROCESO: PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	**SUBPROCESO** CONTRATACION	
TIPO DE PROCESO **MISIONAL ____ APOYO _X_ ESTRATÉGICO _____ EVALUACIÓN Y CONTROL ____**		
ÁREA AUDITADA Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo Gestión Contractual		
NIVEL: CENTRAL __X__ SECCIONAL ____		
UNIDAD AUDITABLE PROCEDIMIENTO GCO-SAF-P-021 V.1 CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
TIPO DE AUDITORÍA: **Auditoría Interna __X__ Auditoría de Cumplimiento ___ Auditoría de seguimiento ____** **Auditorías específicas: ____ Auditorías de sistemas o de TIC: ____ ¿Cuál?** **_____**		
LUGAR DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA **Oficinas Nacionales __X__ Gerencia Seccional ____ Oficina Local ____ PAPF ____** **Otro ____ ¿Cuál?_____**		
FORMA DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA: Presencial ____ Remota ____ Mixta __X__		
VIGENCIA: 2026		
FECHA DE INICIO: 27/02/2026	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 14/08/2026	
TIPO DE INFORME:	Preliminar __ Definitivo _X__	**Fecha**: 22/09/2026

1. OBJETIVO

Evaluar el diseño, implementación y cumplimiento del Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y Servicios (Código GCO-SAF-P-021 V.1), verificando que su ejecución se realice conforme a los principios de la contratación estatal (transparencia, economía, selección objetiva, planeación, publicidad, responsabilidad y buena fe), a la normatividad vigente aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes), así como a los lineamientos establecidos para el uso de la plataforma SECOP II.

Asimismo, comprobar que las etapas precontractuales, contractual y postcontractual se desarrollen con la debida planeación, soporte documental, análisis de sector y estudio de mercado, adecuada designación y ejercicio de la supervisión, correcta gestión de riesgos, control presupuestal y cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la protección de los recursos públicos y el logro de los fines institucionales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoría comprende la evaluación integral del Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y Servicios (Código GCO-SAF-P-021 V.1), aplicado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, abarcando la etapa precontractual, contractual y postcontractual. En la etapa precontractual se verificará la adecuada planeación, la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, la elaboración de estudios previos, el análisis del sector y estudio de mercado, la correcta justificación de la modalidad de contratación directa, la expedición del CDP y la publicación en SECOP II cuando corresponda.

En la etapa contractual y postcontractual se evaluará el perfeccionamiento y legalización del contrato, la constitución y vigencia de garantías, la designación y ejercicio de la supervisión, el cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas, las modificaciones contractuales, el manejo financiero y presupuestal, así como la liquidación y cierre del expediente. De manera transversal, se analizará el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, la normativa vigente y la efectividad de los controles internos implementados para salvaguardar los recursos públicos.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance por parte del Grupo Gestión Contractual.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el marco normativo de la contratación estatal en Colombia, incluyendo entre otros. la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias aplicables al proceso contractual.

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Decreto Nacional 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Guía de Elaboración de Estudios de Sector del 24 de junio de 2022 – Colombia Compra Eficiente.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales – Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.
- Circular Externa Única Colombia Compra Eficiente versión 02 del 15 de julio de 2022.
- Demás normatividad aplicable identificada en la ejecución del trabajo.
- GCO-SAF-P-021 V.1 PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
- Igualmente, se consideró dentro del proceso de análisis, el Manual de Contratación GRFT-GC-MP-001 V.14.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

5.1 METODOLOGÍA

a) **Revisión de Documentación Previa:** Se realizó una revisión preliminar a la documentación remitida por el Grupo de Gestión Contractual, en donde se analizaron las principales actividades del mismo y demás aspectos claves, lo anterior solicitado mediante memorando No. 20263002825.

b) **Recolección de Información:** La información entregada por el área auditada se realizó a través de carpetas compartidas de One Drive.

c) **Evaluación de Riesgos**: Se evaluaron los riesgos aplicables a la unidad auditable y la aplicación de los controles establecidos.

d) **Análisis de Datos**: Se analizaron los datos recolectados, cargados en las carpetas One Drive y la realización de análisis por medio de la plataforma SECOP II, así como de los datos remitidos en las diferentes matrices de Microsoft Excel y las quejas allegadas a la Oficina de Control Interno para el caso en concreto de la modalidad de contratación auditada. Este análisis de datos permitió también establecer la muestra.

Para el desarrollo de esta auditoria se analizó la información referente a:

- El procedimiento: GCO-SAF-P-021 V.1 PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

- Matriz de procesos contractuales vigencias 2025 y 2026

e) Consulta en el SECOP II de los procesos de contratación seleccionados:

✓ Expedientes contractuales seleccionados, en sus etapas precontractuales o de selección, contractual y post contractual.
✓ Informes de supervisión e interventoría de los contratos seleccionados.

5.2 MUESTRA

Se solicitó al grupo de Gestión Contractual información consolidada de los procesos de contratación suscritos en el periodo y vigencias relacionadas, que incluyera:

- Número de contrato.
- Estado de contrato en la plataforma SECOP 2.
- Tipo de Contrato.
- Objeto.
- Modalidad de Contratación.
- Fecha de inicio y terminación.
- Enlace de consulta SECOP 2.

Por medio del correo electrónico allegado por el Grupo de Gestión Contractual, junto con carpeta compartida de SharePoint “Auditoria OCI Contratación Directa ByC” se dispuso que, en el periodo a auditar, es decir del 1º de enero de 2025 al 31 de enero de 2026, se presentan:

Vigencia 2025: 64 procesos contractuales reportados.

Vigencia 2026: 13 procesos contractuales reportados.

Teniendo en cuenta lo anterior se presentan un total 77 procesos contractuales de la vigencia auditada, los cuales pertenecen a la muestra de auditoría seleccionada:

Tabla 1 Muestreo aleatorio simple:

TAMAÑO DE LA POBLACIÓN (N)	ERROR MUESTRAL ε	PROPORCIÓN DE ÉXITO (P)	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE CONFIANZA (Z)	FÓRMULA	MUESTRA ÓPTIMA
77	5%	5%	90%	1,645	20	16

Las validaciones para esta auditoria se adelantaron de manera selectiva al procedimiento auditado con un total dieciséis (16) expedientes.

A continuación, detallamos la muestra seleccionada:

No.	No. Contrato	Objeto	Modalidad de selección.	Tipo de contrato.	Enlace de Consulta
1	GC-CD-001-2025	Contratar el arrendamiento del Edificio Neo Point 83 inmueble ubicado en la Avenida Carrera 20 # 83-20 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual cuenta con la dotación completa de mobiliario, dotación tecnológica (voz y datos) y eléctrica para el correcto funcionamiento de las oficinas nacionales del ICA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	**Contratación Directa**	Arrendamiento de inmuebles	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7297461&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	GGC-003-2025	Mantenimiento y ampliación de la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025, ISO 17034 y otorgamiento bajo la norma ISO/IEC 17043 ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7458492&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	GGC-011-2025	Renovación de la afiliación al Instituto Colombiano de Normalización y Certificación - ICONTEC	**Contratación Directa**	Compraventa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7852448&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	GGC-013-2025	Suministro de reactivos exclusivos de la marca R- Biopharm para el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios	**Contratación Directa**	Suministro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7908913&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	GGC-016-2025	Suministro de reactivos exclusivos de la marca Agdia para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	**Contratación Directa**	Suministro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39062178&isFromPublicArea=True&isModal=False
6	GGC-048-2025	Arrendamiento de stand para la participación del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" durante la versión XXV Agroexpo 2025, a desarrollarse en el centro internacional de negocios y exposiciones de Bogotá, Corferias	**Contratación Directa**	Arrendamiento de inmuebles	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8343939&isFromPublicArea=True&isModal=False
7	GGC-049-2025	Contratar la renovación del licenciamiento y soporte técnico de CERESO, para la gestión de servicios TI del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8351915&isFromPublicArea=True&isModal=False
8	GGC-050-2025	Servicio de mantenimiento incluida bolsa de repuestos de los equipos de la marca Biorad de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8353741&isFromPublicArea=True&isModal=False

9	GGC-171-2025	Suministro de reactivos y elementos exclusivos de las marcas New England Biolabs y Oxford Nanopore Technologies para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	**Contratación Directa**	Suministro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9207686&isFromPublicArea=True&isModal=False
10	GGC-178-2025	Servicio de mantenimiento integral y calificación incluida bolsa de repuestos de los cromatógrafos de la marca Waters de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9284572&isFromPublicArea=True&isModal=False
11	GGC-008-2026	Renovación de la afiliación al Instituto Colombiano de Normalización y Certificación - ICONTEC	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9821974&isFromPublicArea=True&isModal=False
12	GGC-009-2026	Servicio de mantenimiento, actualización y soporte sobre el Suite Visión Empresarial	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9828408&isFromPublicArea=True&isModal=False
13	GGC-002-2026	Servicio de mensajería y transporte para las 32 seccionales y Oficinas Nacionales	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9757843&isFromPublicArea=True&isModal=False
14	GGC-001-2026	Contratar el arrendamiento del Edificio Neo Point 83 inmueble ubicado en la Avenida Carrera 20 # 83-20 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual cuenta con la dotación completa de mobiliario, dotación tecnológica (voz y datos) y eléctrica para el correcto funcionamiento de las Oficinas Nacionales del ICA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	**Contratación Directa**	Arrendamiento de inmuebles	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9450769&isFromPublicArea=True&isModal=False
15	GGC-011-2026	Adquisición de vacuna contra la Encefalitis Equina Venezolana EEV	**Contratación Directa**	Compraventa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9832878&isFromPublicArea=True&isModal=False
16	GGC-031-2025	Prestación de servicios para renovación de licencia de uso en modalidad SAAS para la plataforma UNICA y nuevos servicios asociados al instituto colombiano agropecuario	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8189260&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: Elaboración OCI

Teniendo en cuenta el alcance de la presente auditoría y en virtud de las funciones que le asisten a la Oficina de Control Interno, también se revisó el siguiente proceso contractual:

No.	No. Contrato	Objeto	Modalidad de selección.	Tipo de contrato.	Enlace de Consulta
1	**ICA-0070-2026**	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en la ejecución de actividades del proceso contractual relacionadas con las áreas misionales del ICA	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8761837&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
2	GGC-034-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA UNICA EN MODALIDAD SAAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES ASOCIADAS QUE CONTRIBUYAN A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA. 8	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10659911

5.3 FORTALEZAS

Dentro del análisis realizado al procedimiento de la unidad auditable de Gestión Contractual, se identificaron diversas fortalezas que reflejan avances en la consolidación de prácticas adecuadas en materia de contratación pública.

- En primer lugar, se destaca la estandarización documental digital, evidenciada en la existencia de formatos, bases de datos organizadas en matrices de Excel y repositorios electrónicos debidamente organizados, lo que facilita la trazabilidad y consulta de las etapas de los procesos de contratación, así como la consulta oportuna de los expedientes.

- De igual manera, se observó una aplicación coherente y adecuada de la normativa vigente, lo cual se reflejó en la revisión de estudios previo; esta práctica evidencia la apropiación del marco jurídico por parte del Grupo de Gestión Contractual.

- Finalmente, se evidenció un cumplimiento adecuado de los principios de planeación, selección objetiva y transparencia, elementos esenciales para garantizar la integridad del proceso contractual. La planeación se reflejó en la elaboración oportuna de estudios previos y documentos soporte; la selección objetiva se manifestó en criterios de evaluación claros y alineados con las necesidades institucionales; y la transparencia se materializó en la publicación y registro de información de forma completa y oportuna en los medios dispuestos para ello.

5.4 RESULTADOS

Observación 1: Omisión reiterada en el cargue de los documentos que soportan la ejecución del plan de pagos de los contratos en la plataforma SECOP II, en la totalidad de la muestra sujeta a análisis, lo cual evidencia una falla en las funciones de supervisión establecidas las Obligaciones Administrativas de la entidad frente al proceso GCO-SAF-P-021 V.1 procedimiento contratación directa adquisición de bienes y servicios, así como los numerales 2.2.3. y 2.1.1.4.6 del Manual de Contratación G GRFT-GC-MP-001 V-14. Esta disposición obliga al supervisor a realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma contractual y a dejar constancia documental de los pagos efectuados.

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

Durante el desarrollo de la auditoría se identificó una omisión persistente, en el cumplimiento del deber funcional relacionado con el registro sistemático de los documentos que respalden la ejecución del plan de pagos de los contratos, dentro de la plataforma institucional de gestión contractual. Esta omisión constituye un incumplimiento de lo previsto en el numeral 2.2.6. y 2.1.1.4.5 del Manual de Contratación, el cual establece como responsabilidad del supervisor contractual el seguimiento riguroso al cronograma de pagos y la conservación de soportes documentales, ya sean físicos o digitales, que acrediten dicho cumplimiento:

El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, señala que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende, anterior a la autorización de pagos, se deberán presentar por parte de los supervisores informes periódicos, debidamente soportados, los cuales deberán estar avalados por los jefes de área. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y son responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta deficiencia no solo eleva el riesgo de realizar desembolsos sin el debido respaldo, sino que además debilita los mecanismos de control jurídico y compromete la transparencia en la ejecución de los recursos públicos. La omisión identificada afecta de forma directa la rendición de cuentas institucional y limita la capacidad de defensa jurídica del Instituto ante eventuales litigios o requerimientos por parte de los entes de control.

Finalmente, el Manual de Contratación GRFT-GC-MP-001 V.14 (pág. 17,18 y 19) establece que en cada uno de los procedimientos adoptados por la entidad se determinan los pasos a seguir, documentos, actividades y responsables por modalidad de selección, así como, documentos, normatividad aplicable, formatos y otros aspectos en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, dentro del procedimiento contempla:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
• Publicar en el SECOP todos los documentos que genere el ICA en la ejecución del contrato o convenio (Informes de supervisión (cuando aplique), actas de inicio, terminación anticipada, acta o informe de recibo de los bienes o servicios (4-1027), acta de liquidación, entre otros). • Solicitar mediante memorando al Grupo de Gestión Contractual. La publicación, si los contratos o convenios fueron tramitados en la plataforma SECOP. • Grupo de Gestión Convenios y prestación de servicios estará a cargo de la liquidación. Trámite de pagos	Supervisor del contrato o interventor. Grupo de Contratación y Grupo de Convenios y prestación de servicios Grupo de Infraestructura Física Grupo Gestión Contable y Financiera

Recomendaciones:

- Establecer un punto de control estricto para el registro sistemático, completo y verificable de los documentos que respalden el plan de pagos en la plataforma institucional, en cumplimiento de los numerales 2.2.6. y 2.1.1.4.6 del Manual de Contratación.
- Implementar un protocolo de supervisión jurídica interna que permita validar los documentos cargados en la plataforma frente a los desembolsos realizados.
- Incorporar como condición previa para la autorización del cumplimiento contractual la verificación jurídica de la existencia de soportes documentales que acrediten la ejecución del plan de pagos.

Observación 2: Se evidenció una omisión reiterada en el cargue de los informes de supervisión dentro de los expedientes contractuales, los cuales son necesarios para demostrar el seguimiento y avance del estado de ejecución de los contratos. Lo anterior configura una falla en las funciones de supervisión establecidas los numerales 2.2.6. y 2.1.1.4.6 del Manual de Contratación G GRFT-GC-MP-001 V.14

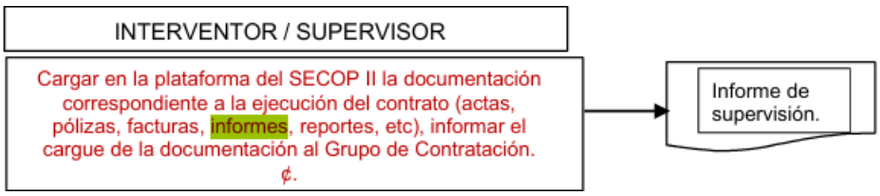
Responsable: Grupo de Gestión Contractual

Esta situación afecta la trazabilidad del proceso, limita la verificación oportuna del cumplimiento de las obligaciones contractuales y puede generar vacíos en el control y documentación de las etapas de ejecución, incrementando el riesgo de incumplimientos no detectados o de decisiones administrativas basadas en información incompleta:

GGC-011-2025	Renovación de la afiliación al Instituto Colombiano de Normalización y Certificación - ICONTEC	**Contratación Directa**	Compraventa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7852448&isFromPublicArea=True&isModal=False
GGC-013-2025	Suministro de reactivos exclusivos de la marca R-Biopharm para el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios	**Contratación Directa**	Suministro	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7908913&isFromPublicArea=True&isModal=False
GGC-008-2026	Renovación de la afiliación al Instituto Colombiano de Normalización y Certificación - ICONTEC	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9821974&isFromPublicArea=True&isModal=False
GGC-001-2026	Contratar el arrendamiento del Edificio Neo Point 83 inmueble ubicado en la Avenida Carrera 20 # 83-20 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual cuenta con la dotación completa de mobiliario, dotación tecnológica (voz y datos) y eléctrica para el correcto funcionamiento de las Oficinas Nacionales del ICA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	**Contratación Directa**	Arrendamiento de inmuebles	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9450769&isFromPublicArea=True&isModal=False
GGC-002-2026	Servicio de mensajería y transporte para las 32 seccionales y Oficinas Nacionales	**Contratación Directa**	Prestación de Servicios	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9757843&isFromPublicArea=True&isModal=False

Durante la revisión de los expedientes contractuales, se identificó una omisión reiterada en el cargue y registro de los informes de supervisión correspondientes a los períodos ejecutados. En varios contratos no se encontraron informes mensuales o parciales que permitieran evidenciar de

manera clara y continua el avance en la ejecución contractual, el cumplimiento de las obligaciones del contratista y los hitos de seguimiento definidos.



Esta ausencia de documentación limita la capacidad de verificación del proceso y afecta la trazabilidad del control ejercido por los supervisores, generando un vacío en el soporte necesario para respaldar decisiones administrativas relacionadas con pagos, modificaciones, prórrogas o cierres contractuales. La falta de estos informes también aumenta el riesgo de inconsistencias en la ejecución, debilita el control interno y dificulta el seguimiento efectivo del desempeño contractual.

Publicar en el SECOP* todos los documentos que genere el ICA en la ejecución del contrato o convenio (Informes de supervisión (cuando aplique), actas de inicio, terminación anticipada, acta o informe de recibo de los bienes o servicios (4-1027), acta de liquidación**, entre otros). * Solicitar mediante memorando al Grupo de Gestión Contractual. La publicación, si los contratos o convenios fueron tramitados en la plataforma SECOP. * Grupo de Gestión Convenios y prestación de servicios estará a cargo de la liquidación. * Trámite de pagos	Supervisor del contrato o interventor. Grupo de Contratación y Grupo de Convenios y prestación de servicios Grupo de Infraestructura Física Grupo Gestión Contable y Financiera

Tomado de Manual de Contratación GRFT-GC-MP-001 V.14

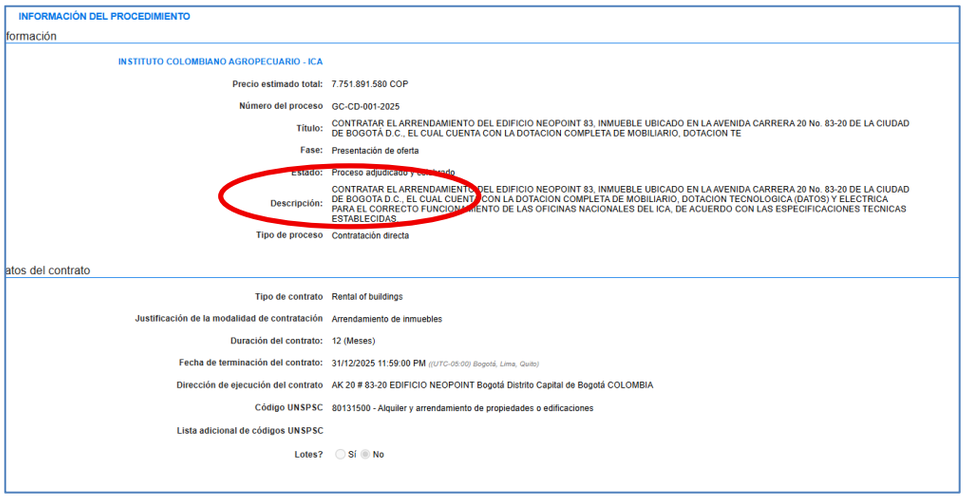
Recomendaciones:

- Reforzar el cumplimiento de las obligaciones de supervisión, enfatizando la importancia del registro oportuno de los informes como parte fundamental del control y seguimiento.
- Promover la capacitación continua de los supervisores, orientada a recordar sus responsabilidades y la relevancia de los informes como soporte del avance en la ejecución contractual.
- Garantizar la difusión clara de los lineamientos del Manual de Contratación GRFT-GC-MP-001 V.14, asegurando que todo el personal involucrado conozca los numerales que regulan la función de supervisión.
- Adoptar medidas preventivas que incentiven el cumplimiento, fomentando una cultura de documentación oportuna y adecuada dentro de los procesos contractuales.

Observación 3: Deficiencias en la actualización y gestión del estado de los contratos en la plataforma SECOP II, en la mayoría de los contratos que habían culminado su ejecución permanecían registrados con estado "en ejecución" ó "adjudicado y celebrado", sin que se identificara soporte que justificara dicha situación, ni evidencia del cierre formal correspondiente. Lo anterior afecta la consistencia y trazabilidad de la información contractual publicada y evidencia debilidades en el seguimiento de la etapa de cierre, en contravía de lo establecido los procedimientos Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y Servicios: Código GCO-SAF-P-021 V.1 y Manual de Contratación GRFT-GC-MP-001 V.14.

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

- Ej: GC-CD-001-2025:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

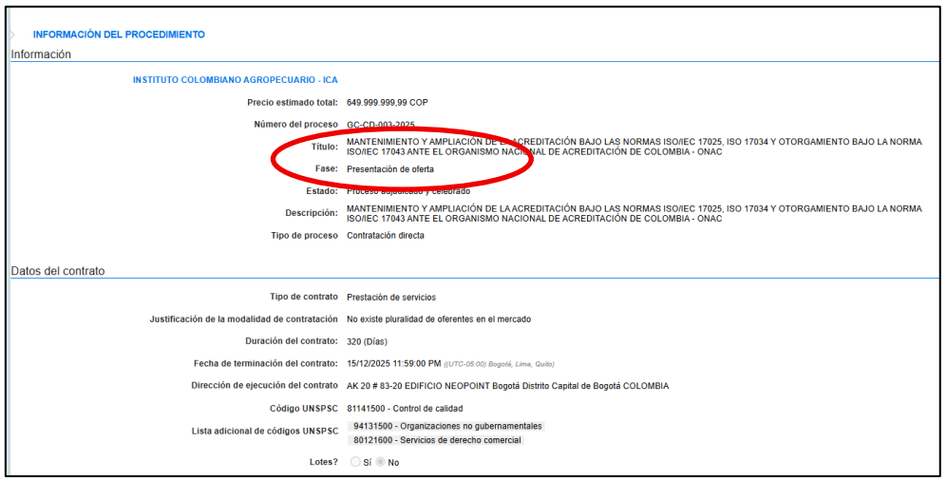
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Precio estimado total:	7.751.891.580 COP
Número del proceso	GC-CD-001-2025
Título:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO NEOPOINT 83, INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 20 No. 83-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EL CUAL CUENTA CON LA DOTACION COMPLETA DE MOBILIARIO, DOTACION TE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO NEOPOINT 83, INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 20 No. 83-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., EL CUAL CUENTA CON LA DOTACION COMPLETA DE MOBILIARIO, DOTACION TECNOLOGICA (DATOS) Y ELECTRICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS NACIONALES DEL ICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Rental of buildings
Justificación de la modalidad de contratación	Arrendamiento de inmuebles
Duración del contrato:	12 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AK 20 # 83-20 EDIFICIO NEOPOINT Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

- GGC-003-2025



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Precio estimado total:	649.999.999,99 COP
Número del proceso	GC-CD-003-2025
Título:	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO/IEC 17025, ISO 17034 Y OTORGAMIENTO BAJO LA NORMA ISO/IEC 17043 ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO/IEC 17025, ISO 17034 Y OTORGAMIENTO BAJO LA NORMA ISO/IEC 17043 ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	No existe pluralidad de oferentes en el mercado
Duración del contrato:	320 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AK 20 # 83-20 EDIFICIO NEOPOINT Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	81141500 - Control de calidad
Lista adicional de códigos UNSPSC	94131500 - Organizaciones no gubernamentales 80121600 - Servicios de derecho comercial
Lotes?	Sí ◉ No

- GGC-011-2025



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Precio estimado total:	6.298.252 COP
Número del proceso	GC-CD-012-2025
Título:	RENOVACION DE LA AFILIACION AL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	RENOVACION DE LA AFILIACION AL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

)atos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	There isn't plurality of bidders in the market
Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AK 20 # 83-20 EDIFICIO NEOPOINT Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	80121601 - Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

Nota: La presente observación se ha encontrado de manera reiterativa en las auditorías internas realizadas en la vigencia 2025 en diferentes gerencias seccionales y en las oficinas nacionales.

Ahora bien, en el numeral 1.1.6. 2.1.1.4.5. del Manual de Contratación GRFT-GC-MP-001 V.14., que establece las BUENAS PRÁCTICAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO se dispone que se debe propender por suscribir liquidaciones bilaterales, de común acuerdo entre las partes. Lo anterior dado que la liquidación es el corte de cuentas y el balance de ejecución y financiero del contrato.

Por otro lado, el numeral 4.1, establece las consideraciones para el *CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015: la Entidad procederá a realizar el levantamiento de la constancia de cierre del Proceso de Contratación, cuando se hayan vencido los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental".*
Aunque intervienen varias instancias en el trámite, corresponde al supervisor velar por el cumplimiento del proceso dentro de los plazos legales, y requerir las acciones necesarias para evitar retrasos. La falta de diligencia en el seguimiento al cierre del proceso no puede trasladarse a factores externos como la aceptación del contratista, siendo que existen otros mecanismos jurídicos que sirven para la liquidación oportuna; ahora bien, el área encargada de la gestión contractual debería servir como enlace articulador en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, como lo establece el procedimiento aplicable (*pág. 18*), lo anterior evidencia una falta de control en los procedimientos que se adelantan.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
• Expedición de actas, solicitudes, requerimientos, informes y liquidación de los contratos o convenios, u actos generados durante la ejecución y liquidación del contrato o convenio. • Publicar en el SECOP todos los documentos que genere el ICA en la ejecución del contrato o convenio (Informes de supervisión (cuando aplique), actas de inicio, terminación anticipada, acta o informe de recibo de los bienes o servicios (4-1027), acta de liquidación, entre otros).	Supervisor del contrato o interventor. Grupo de Contratación y Grupo de Convenios y prestación de servicios

En concordancia con esto, el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación" (Énfasis fuera de texto).Según estas disposiciones, el Proceso de Contratación termina cuando: a) se ha cumplido el plazo del contrato; b) se han vencido las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento; o c) se ha vencido el plazo de cumplimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, lo que ocurra más tarde. Dentro de este plazo se comprende, el periodo de liquidación de los contratos al que se refiere el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Desde la perspectiva de gestión jurídica, esta situación puede derivar en conflictos sobre la vigencia de derechos y obligaciones contractuales. Además, puede acarrear cuestionamientos sobre la gestión fiscal y administrativa, en la medida en que se dificultan los cierres contables y la definición de saldos presupuestales vinculados a contratos que ya han expirado en su término contractual.

Recomendaciones:

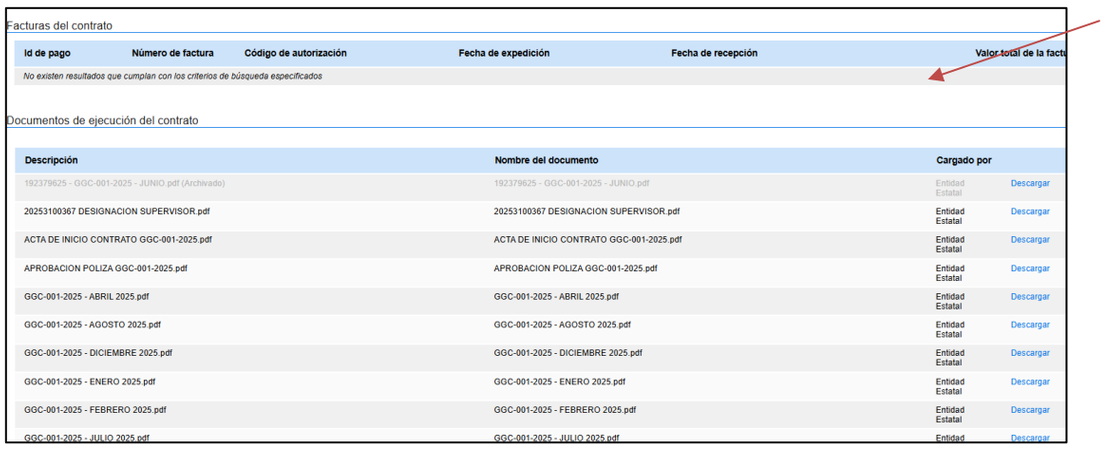
- Implementar un protocolo para el cierre y liquidación de los procesos contractuales, que establezca las actividades, responsables y plazos para formalizar el cierre de los contratos, incluyendo la actualización de su estado en los sistemas y plataformas oficiales, particularmente en SECOP II.

- Establecer mecanismos de verificación periódica sobre la información contractual registrada, con el propósito de validar que el estado reportado en SECOP II y demás plataformas institucionales corresponda con la situación real de ejecución y cierre de cada contrato.
- Requerir a los supervisores la documentación y justificación oportuna de las situaciones que impidan o retrasen el cierre o liquidación contractual, dejando constancia expresa de las razones que sustenten la permanencia de los contratos en determinado estado y de las actuaciones adelantadas para su regularización.

Observación 4: Se evidenció que, en relación con las facturas asociadas a los contratos revisados en la plataforma SECOP II, no se está realizando de manera consistente el cargue del plan de pagos, conforme a lo establecido en los procedimientos internos aplicables. Esta situación afecta la integridad, trazabilidad y oportunidad de la información contractual y financiera registrada en la plataforma, toda vez que el plan de pagos constituye un elemento necesario para realizar el seguimiento a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución contractual y contrastar los pagos efectuados frente a las condiciones pactadas.

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

- Ej: GC-CD-001-2025:

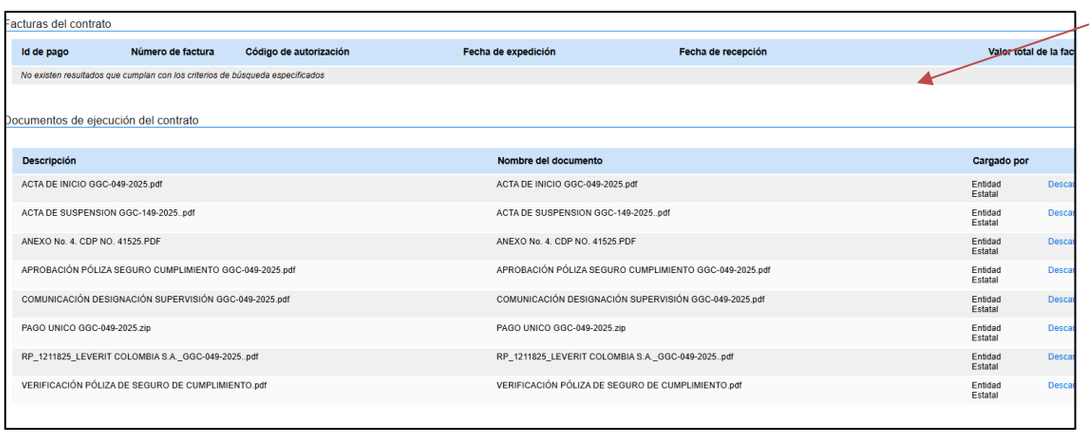

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factu
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
192379625 - GGC-001-2025 - JUNIO.pdf (Archivado)	192379625 - GGC-001-2025 - JUNIO.pdf	Entidad Estatal	Descargar
20253100367 DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	20253100367 DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	Entidad Estatal	Descargar
ACTA DE INICIO CONTRATO GGC-001-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO GGC-001-2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
APROBACION POLIZA GGC-001-2025.pdf	APROBACION POLIZA GGC-001-2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
GGC-001-2025 - ABRIL 2025.pdf	GGC-001-2025 - ABRIL 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
GGC-001-2025 - AGOSTO 2025.pdf	GGC-001-2025 - AGOSTO 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
GGC-001-2025 - DICIEMBRE 2025.pdf	GGC-001-2025 - DICIEMBRE 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
GGC-001-2025 - ENERO 2025.pdf	GGC-001-2025 - ENERO 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
GGC-001-2025 - FEBRERO 2025.pdf	GGC-001-2025 - FEBRERO 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
GGC-001-2025 - JULIO 2025.pdf	GGC-001-2025 - JULIO 2025.pdf	Entidad	Descargar

- GGC-049-2025


Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la fac
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
ACTA DE INICIO GGC-049-2025.pdf	ACTA DE INICIO GGC-049-2025.pdf	Entidad Estatal	Descar
ACTA DE SUSPENSION GGC-149-2025..pdf	ACTA DE SUSPENSION GGC-149-2025..pdf	Entidad Estatal	Descar
ANEXO No. 4. CDP NO. 41525.PDF	ANEXO No. 4. CDP NO. 41525.PDF	Entidad Estatal	Descar
APROBACIÓN PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO GGC-049-2025.pdf	APROBACIÓN PÓLIZA SEGURO CUMPLIMIENTO GGC-049-2025.pdf	Entidad Estatal	Descar
COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN GGC-049-2025.pdf	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN GGC-049-2025.pdf	Entidad Estatal	Descar
PAGO UNICO GGC-049-2025.zip	PAGO UNICO GGC-049-2025.zip	Entidad Estatal	Descar
RP_1211825_LEVERIT COLOMBIA S.A._GGC-049-2025. .pdf	RP_1211825_LEVERIT COLOMBIA S.A._GGC-049-2025. .pdf	Entidad Estatal	Descar
VERIFICACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO.pdf	VERIFICACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO.pdf	Entidad Estatal	Descar

Lo anterior evidencia una debilidad en los controles asociados al registro y seguimiento de la ejecución financiera de los contratos, que puede generar inconsistencias entre la información contenida en los expedientes contractuales, los registros financieros de la entidad y la información publicada en SECOP II.

Recomendaciones:

- Fortalecer el control sobre el cargue de los planes de pago en SECOP II, estableciendo como requisito de verificación que estos sean registrados de manera completa y oportuna, de conformidad con los procedimientos internos aplicables.
- Implementar una lista de chequeo o mecanismo de control como actualización al procedimiento para que los responsables de la gestión contractual verifiquen, previo al trámite de las facturas y pagos, que el plan de pagos se encuentre debidamente cargado y actualizado en SECOP II.
- Realizar una revisión de los contratos vigentes y terminados con el fin de identificar aquellos en los que se encuentre pendiente el cargue o actualización del plan de pagos y proceder con su correspondiente subsanación.
- Definir responsables y puntos de control dentro del proceso contractual para garantizar la articulación entre supervisores, responsables de contratación y áreas financieras, evitando diferencias entre la información registrada en SECOP II y la ejecución financiera real.

Observación 5: **Incumplimiento de los términos y actividades establecidos para la liquidación de los contratos, evidenciado en todos los procesos contractuales analizados, cuyo trámite de liquidación no se adelanta oportunamente una vez finalizado el plazo de ejecución. El procedimiento establece que, vencido el plazo, deben surtirse las actuaciones correspondientes para la liquidación y que esta debe efectuarse dentro de los términos previstos en el contrato o, en su defecto, conforme a los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

Recomendaciones:

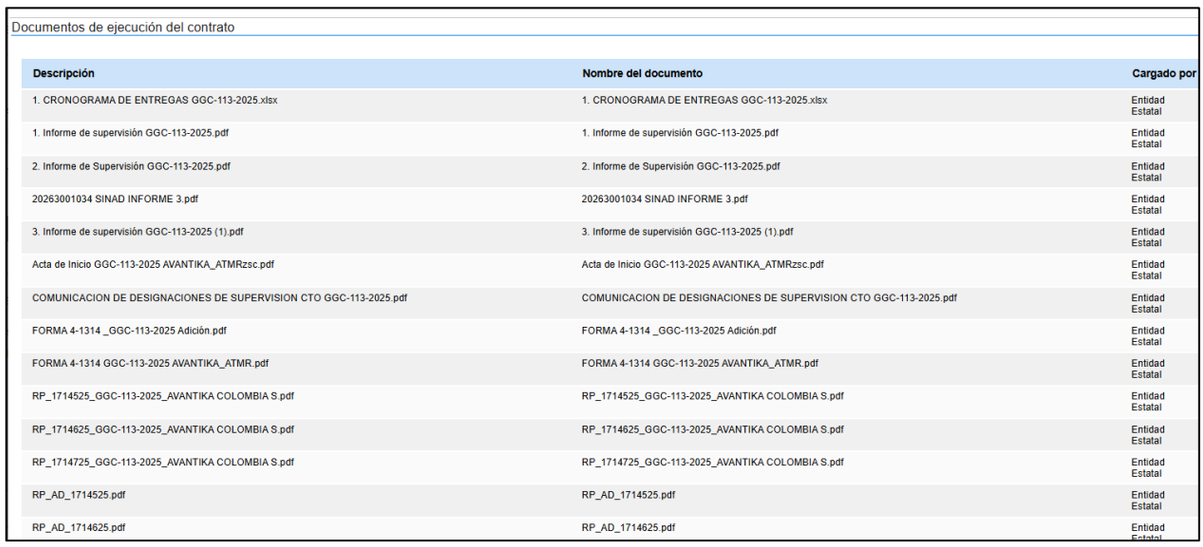
- Implementar alertas y controles de vencimiento, que permitan advertir a los responsables de la supervisión y gestión contractual sobre las fechas de terminación de los contratos y los plazos disponibles para adelantar su liquidación, evitando que estos sean superados.
- Establecer responsables y fechas límite para cada etapa del trámite de liquidación, desde la elaboración y revisión de los documentos requeridos hasta la suscripción del acta de liquidación, dejando evidencia de las actuaciones adelantadas, conforme al marco normativo vigente (4 meses posterior a la terminación del plazo contractual)
- Adoptar un tablero o matriz de seguimiento de liquidaciones, que contenga como mínimo: número y objeto del contrato, fecha de terminación, término previsto para liquidar, estado del trámite, responsable, fecha de inicio de la liquidación y fecha límite para su culminación.
- Socializar los términos y responsabilidades relacionados con la liquidación contractual, haciendo especial énfasis en lo dispuesto en el procedimiento interno y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de prevenir el vencimiento de los términos y fortalecer el cumplimiento de los controles establecidos.

Observación 6: Inconsistencias en la publicación y/o cargue oportuno de los documentos que soportan las diferentes etapas de los procesos de contratación directa en SECOP II, afectando la integridad, publicidad y trazabilidad de la información contractual. El procedimiento contempla expresamente la publicación en SECOP II de los estudios y documentos previos, la justificación de contratación directa y los documentos generados durante el trámite, así como el cargue del registro presupuestal y demás actuaciones.

Se evidencia en la mayoría de los procesos contractuales revisados, en el ítem *"Documentos de ejecución del contrato"*, que no existe un orden en el cargue de los documentos contractuales, lo anterior genera riesgos en la trazabilidad documental e inseguridad jurídica en la gestión de la entidad.

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

- Ej. GC-LP-062-2025



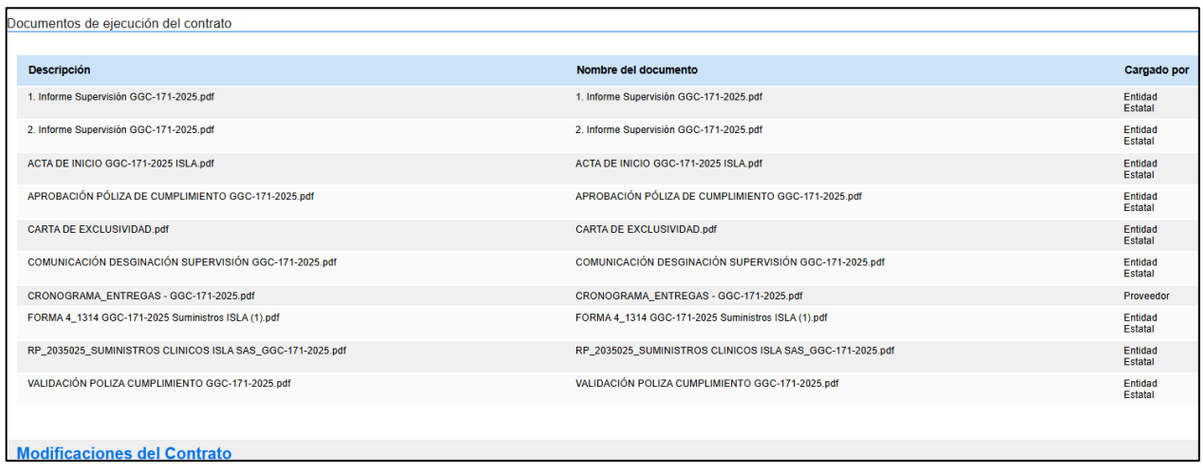
Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1. CRONOGRAMA DE ENTREGAS GGC-113-2025.xlsx	1. CRONOGRAMA DE ENTREGAS GGC-113-2025.xlsx	Entidad Estatal
1. Informe de supervisión GGC-113-2025.pdf	1. Informe de supervisión GGC-113-2025.pdf	Entidad Estatal
2. Informe de Supervisión GGC-113-2025.pdf	2. Informe de Supervisión GGC-113-2025.pdf	Entidad Estatal
20263001034 SINAD INFORME 3.pdf	20263001034 SINAD INFORME 3.pdf	Entidad Estatal
3. Informe de supervisión GGC-113-2025 (1).pdf	3. Informe de supervisión GGC-113-2025 (1).pdf	Entidad Estatal
Acta de Inicio GGC-113-2025 AVANTIKA_ATMRzsc.pdf	Acta de Inicio GGC-113-2025 AVANTIKA_ATMRzsc.pdf	Entidad Estatal
COMUNICACION DE DESIGNACIONES DE SUPERVISION CTO GGC-113-2025.pdf	COMUNICACION DE DESIGNACIONES DE SUPERVISION CTO GGC-113-2025.pdf	Entidad Estatal
FORMA 4-1314 _GGC-113-2025 Adición.pdf	FORMA 4-1314 _GGC-113-2025 Adición.pdf	Entidad Estatal
FORMA 4-1314 GGC-113-2025 AVANTIKA_ATMR.pdf	FORMA 4-1314 GGC-113-2025 AVANTIKA_ATMR.pdf	Entidad Estatal
RP_1714525_GGC-113-2025_AVANTIKA COLOMBIA S.pdf	RP_1714525_GGC-113-2025_AVANTIKA COLOMBIA S.pdf	Entidad Estatal
RP_1714625_GGC-113-2025_AVANTIKA COLOMBIA S.pdf	RP_1714625_GGC-113-2025_AVANTIKA COLOMBIA S.pdf	Entidad Estatal
RP_1714725_GGC-113-2025_AVANTIKA COLOMBIA S.pdf	RP_1714725_GGC-113-2025_AVANTIKA COLOMBIA S.pdf	Entidad Estatal
RP_AD_1714525.pdf	RP_AD_1714525.pdf	Entidad Estatal
RP_AD_1714625.pdf	RP_AD_1714625.pdf	Entidad Estatal

A pesar de iniciar una secuencia numérica en orden ascendente, no tiene continuación; el procedimiento y guías de Colombia compra eficiente han recomendado mantener una numeración consecutiva, ordenada y trazable de los documentos y actuaciones que hacen parte del proceso contractual, con el fin de facilitar su identificación, seguimiento y control.

La ausencia de continuidad en la secuencia numérica evidencia una debilidad en los mecanismos de control documental y trazabilidad del proceso, que puede dificultar la verificación de la integridad del expediente contractual y el seguimiento cronológico de las actuaciones adelantadas. En consecuencia, se requiere fortalecer los controles asociados a la organización, numeración y registro de la documentación contractual, garantizando su correspondencia y trazabilidad durante las diferentes etapas del proceso.

- GC-CD-178-2025



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1. Informe Supervisión GGC-171-2025.pdf	1. Informe Supervisión GGC-171-2025.pdf	Entidad Estatal
2. Informe Supervisión GGC-171-2025.pdf	2. Informe Supervisión GGC-171-2025.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE INICIO GGC-171-2025 ISLA.pdf	ACTA DE INICIO GGC-171-2025 ISLA.pdf	Entidad Estatal
APROBACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO GGC-171-2025.pdf	APROBACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO GGC-171-2025.pdf	Entidad Estatal
CARTA DE EXCLUSIVIDAD.pdf	CARTA DE EXCLUSIVIDAD.pdf	Entidad Estatal
COMUNICACIÓN DESGINACIÓN SUPERVISIÓN GGC-171-2025.pdf	COMUNICACIÓN DESGINACIÓN SUPERVISIÓN GGC-171-2025.pdf	Entidad Estatal
CRONOGRAMA_ENTREGAS - GGC-171-2025.pdf	CRONOGRAMA_ENTREGAS - GGC-171-2025.pdf	Proveedor
FORMA 4_1314 GGC-171-2025 Suministros ISLA (1).pdf	FORMA 4_1314 GGC-171-2025 Suministros ISLA (1).pdf	Entidad Estatal
RP_2035025_SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS_GGC-171-2025.pdf	RP_2035025_SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS_GGC-171-2025.pdf	Entidad Estatal
VALIDACIÓN POLIZA CUMPLIMIENTO GGC-171-2025.pdf	VALIDACIÓN POLIZA CUMPLIMIENTO GGC-171-2025.pdf	Entidad Estatal

Modificaciones del Contrato

La ausencia de continuidad en la secuencia numérica evidencia una debilidad en los mecanismos de control documental y trazabilidad del proceso, que puede dificultar la verificación de la integridad del expediente contractual y el seguimiento cronológico de las actuaciones adelantadas. En consecuencia, se requiere fortalecer los controles asociados a la organización, numeración y registro de la documentación contractual, garantizando su correspondencia y trazabilidad durante las diferentes etapas del proceso.

Recomendaciones:

- Establecer un mecanismo de control previo y posterior al cargue documental en SECOP II, que permita verificar que los documentos correspondientes a cada etapa del proceso

de contratación directa sean publicados de manera completa, oportuna y conforme a la secuencia cronológica de las actuaciones adelantadas.

- Definir lineamientos internos para el cargue y organización de documentos en SECOP II, estableciendo criterios uniformes de nomenclatura, clasificación, fecha y secuencia cronológica, de manera que la información publicada permita identificar fácilmente el desarrollo de cada etapa contractual y facilite su consulta y seguimiento.
- Realizar verificaciones periódicas sobre los procesos publicados en SECOP II, con el propósito de identificar oportunamente documentos faltantes, cargues extemporáneos, duplicidades o inconsistencias en la organización de la información, dejando evidencia de las revisiones efectuadas y de las acciones de subsanación correspondientes.
- Fortalecer la capacitación y socialización dirigida a los responsables de la gestión contractual y supervisores, respecto de las obligaciones de publicidad y actualización de la información en SECOP II, haciendo énfasis en la importancia de conservar una secuencia documental coherente que garantice la integridad, publicidad y trazabilidad de las actuaciones contractuales.

Observación 7: Diferencias entre el valor comprometido y el valor facturado en SECOP II. Se evidenció, a partir de las alertas generadas por la plataforma SECOP II, la existencia de códigos de compromiso en los cuales el valor acumulado de las facturas registradas es inferior al valor total del compromiso presupuestal, generándose la alerta:

- GC-CD-017-2025


Compromiso presupuestal de gastos

Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso. Por favor verifique si necesita liberar el valor restante

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta
626825	Presupuestal (CDP)	10/04/2025 12:00 AM	Generado	498.441.836 COP	498.441.836 COP	-	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	

Saldo de compromisos CDP	498.441.836 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	498.441.836 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	14/04/2025 4:17 PM

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

Esta situación evidencia la necesidad de verificar la correspondencia entre los valores comprometidos, las obligaciones efectivamente causadas y los pagos realizados, con el propósito de determinar si existen saldos que, una vez finalizada la ejecución contractual, deban ser liberados o ajustados presupuestalmente.

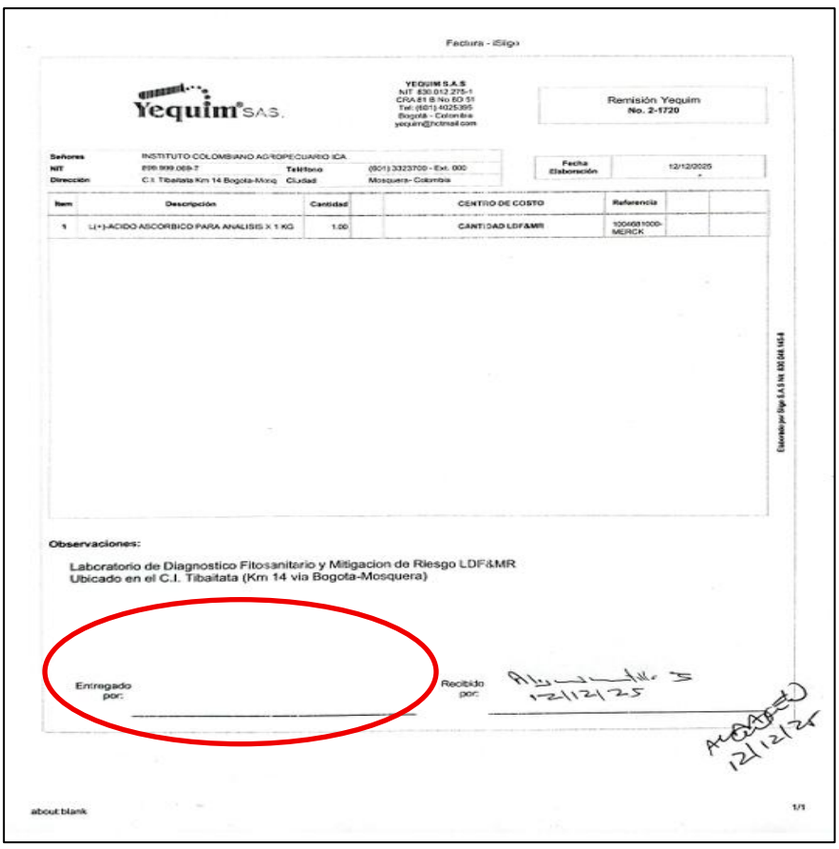
La ausencia de una revisión de estos saldos puede generar diferencias entre la ejecución presupuestal y la ejecución contractual registrada, así como mantener recursos comprometidos que no corresponden a obligaciones pendientes de pago, afectando la razonabilidad y consistencia de la información financiera y contractual.

Recomendaciones:

- Verificar y soportar los valores comprometidos frente a las facturas y pagos registrados en SECOP II, identificando los saldos pendientes de ejecución.
- Liberar oportunamente los saldos de los compromisos que no correspondan a obligaciones pendientes, de acuerdo con la ejecución real del contrato.
- Implementar controles periódicos que permitan identificar y gestionar las diferencias entre valores comprometidos, facturados y pagados.
- Fortalecer la coordinación entre las áreas contractual y financiera, garantizando la consistencia de la información registrada en SECOP II y los sistemas presupuestales.

Observación 8: **Debilidades en el control sobre la recepción e ingreso de los bienes adquiridos, evidenciadas en la ausencia de soportes que permitan acreditar que los bienes fueron efectivamente recibidos e ingresados al Almacén conforme con las cantidades y especificaciones establecidas contractualmente. El procedimiento establece expresamente esta obligación para el supervisor cuando se trate de adquisición de bienes o elementos, en este caso se encuentra que, diferentes documentos de entrega no ostentan firma de alguna de las partes:**

- Informe de supervisión GGC-111-2025:



Factura - iSigo

Yequim SAS.

YEQUIM S.A.S
NIT 830.012.275-1
CRA 81 B No 80 51
Tel: (601) 4025395
Bogotá - Colombia
yequim@hotmail.com

Remisión Yequim
No. 2-1720

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA			Fecha Elaboración	12/12/2025
NIT	899.999.069-7	Teléfono	(601) 3323700 - Ext. 000		
Dirección	C.I. Tibaitata Km 14 Bogota-Mosq	Ciudad	Mosquera- Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	CENTRO DE COSTO	Referencia		
1	LI(+)-ACIDO ASCORBICO PARA ANALISIS X 1 KG	1.00	CANTIDAD LDF&MR	1004681000-MERCK		

Elaborado por iSigo S.A.S Nit: 830.048.143-8

Observaciones:

Laboratorio de Diagnostico Fitosanitario y Mitigacion de Riesgo LDF&MR
Ubicado en el C.I. Tibaitata (Km 14 via Bogota-Mosquera)

Entregado por:

Recibido por:

12/12/25

12/12/25

about:blank

1/1

Adicionalmente, se evidenció que los documentos que soportan la entrega de los bienes no cuentan con la firma de la parte que realiza la entrega, situación que limita la acreditación de la recepción efectiva de los elementos y la trazabilidad de la operación.

- Informe de supervisión GGC-171-2025



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE

SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS

NIT. 830.508.200

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo con Certificado de existencia y representación legal la sociedad SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS es una sociedad simplificada por acciones registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá y está inscrita bajo el número de matrícula 01433166 del 23 de noviembre de 2004. SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS tiene por objeto social la fabricación, compra y venta al por mayor y al detal, comercialización, distribución, importación y exportación de medicamentos, anestésicos y demás productos farmacéuticos.

SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS, ha liquidado y pagado aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión, y aportes parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con las normas aplicables y vigentes correspondientes a la nómina de los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el primer día (1) del mes de diciembre de 2025, por solicitud de la administración de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S., con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma:_____
LEONILDO TORRES MARTINEZ
CC.74.301.401
Representante Legal

Firma:_____
KAREN GISSEL BALDOVINO TRIANA
CC. 1.024.569.275
Revisor Fiscal
T.P 275.542-T

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.
NIT. 830.508.200-1
Calle 143 No.46-45, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 601-625 0580 • Cel.: 318 2522891
info@islasas.com www.islasas.com
Suministros Clínicos ISLA SAS @isla_molecular

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

Recomendaciones:

- Fortalecer el control sobre la recepción de bienes, estableciendo que los documentos de entrega cuenten con la firma de quien entrega y quien recibe, como evidencia de la recepción efectiva de los elementos.
- Implementar una lista de verificación para el ingreso de bienes al Almacén, que permita validar las cantidades, características y especificaciones de los elementos recibidos frente a lo establecido en el contrato, dejando los respectivos soportes.
- Realizar verificaciones periódicas a los expedientes contractuales, con el fin de comprobar que los documentos que acreditan la entrega y recepción de bienes se encuentren completos, debidamente diligenciados y sean consistentes con los registros de ingreso al Almacén.

Observación 9: **Incumplimiento de los tiempos establecidos para la radicación de las solicitudes de contratación, al evidenciarse solicitudes remitidas al Grupo de Gestión Contractual con una antelación inferior a los quince (15) días establecidos frente a la fecha prevista de inicio en el Plan Anual de Adquisiciones. Esta situación puede afectar la oportunidad y adecuada planeación de los procesos y se aparta de lo establecido en el GCO-SAF-P-021 V.1 y el GRFT-GC-MP-001 V.14, que establecen dicho término con el propósito de garantizar el cumplimiento del cronograma contractual.**

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

Recomendaciones:

- Fortalecer la planeación de las necesidades de contratación, estableciendo controles que permitan a las dependencias solicitantes radicar las solicitudes ante el Grupo de Gestión

Contractual con una antelación mínima de quince (15) días frente a la fecha prevista de inicio establecida en el Plan Anual de Adquisiciones.

- Implementar un mecanismo de seguimiento y alerta sobre los tiempos de radicación, que permita identificar oportunamente las solicitudes que no cumplan con el término establecido y adoptar las acciones necesarias para evitar afectaciones al cronograma contractual.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de los tiempos establecidos en el GCO-SAF-P-021 V.1 y GRFT-GC-MP-001 V.14, identificando las dependencias que presenten recurrencia en la radicación extemporánea y estableciendo acciones de mejora orientadas a fortalecer la planeación y gestión oportuna de los procesos de contratación.

Observación 10: Desactualización del Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y Servicios.

Se evidencia la necesidad de actualizar el Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y Servicios, código GCO-SAF-P-021 V.1, teniendo en cuenta que el documento revisado corresponde a su versión 1 del 30/diciembre/2020, sin que se evidencie una actualización posterior que permita incorporar de manera integral los cambios normativos, reglamentarios, operativos y tecnológicos aplicables a la contratación estatal.

En particular, resulta necesario revisar y actualizar el procedimiento frente al marco normativo vigente y las disposiciones relacionadas con transparencia, integridad, prevención de riesgos de corrupción y publicidad de la actividad contractual, incluyendo las disposiciones del Decreto 1122 de 2024, mediante el cual se reglamentan los Programas de Transparencia y Ética Pública, así como su articulación con los instrumentos de gestión del riesgo y las medidas de prevención de la corrupción.

De igual manera, el procedimiento debe armonizarse con las disposiciones vigentes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación, las modificaciones introducidas por las leyes posteriores, las disposiciones aplicables en materia de publicidad y transparencia, y los lineamientos y actualizaciones expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente aquellos relacionados con la gestión de los procesos de contratación directa y el uso de SECOP II. Actualmente, Colombia Compra Eficiente dispone de lineamientos específicos y actualizados para la gestión de la contratación directa en SECOP II, lo que evidencia la necesidad de mantener alineados los procedimientos internos con la operación vigente de la plataforma.

La ausencia de actualización del procedimiento puede generar riesgos de aplicación de lineamientos desactualizados, inconsistencias frente a la normativa vigente, debilidades en los controles asociados a la transparencia y trazabilidad de los procesos contractuales y dificultades para garantizar que las actuaciones de los responsables se desarrollen conforme al marco jurídico y operativo vigente.

En consecuencia, se considera necesario realizar una revisión integral y actualización del GCO-SAF-P-021, identificando las normas derogadas, modificadas o adicionadas, incorporando los nuevos requerimientos aplicables y ajustando las actividades, responsables, puntos de control, registros, documentos y mecanismos de seguimiento asociados a la contratación directa.

Responsable: Grupo de Gestión Contractual

Recomendaciones:

- Actualizar integralmente el GCO-SAF-P-021 V.1 mediante una revisión normativa y operativa que incluya, además del Decreto 1122 de 2024, las disposiciones vigentes del régimen de contratación estatal, transparencia, integridad, gestión de riesgos y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para SECOP II. La actualización debería dejar evidencia de una matriz de requisitos normativos que permita establecer periódicamente cuándo el procedimiento requiere modificación.

- **Observación 11: Incumplimiento del proceso GCO-SAF-P-021 V.1 CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y el numeral 2.2.3. REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y 2.2.4. GARANTIAS 2.2.4.1 del MANUAL DE CONTRATACIÓN: GRFT-GC-MP-001 V.14. en el contrato GGC-0070-2026**

Responsable: Grupo de Gestión Contractual, Supervisor del Contrato, Ordenador del Gasto - Gerencia General.

- 2.2.3. REQUISITOS DE EJECUCIÓN
 Para la ejecución de los contratos se debe cumplir con los requisitos que se enlistan a continuación:
 • Expedición del Certificado de Registro Presupuestal- CRP: Una vez firmado el contrato electrónico el CRP es solicitado por el Grupo de Gestión Contractual al Grupo de Gestión Financiera, mediante oficio, adjuntando copia del contrato, RUT, certificación bancaria y formato de creación de terceros diligenciado por el proveedor. La solicitud y expedición del CRP debe realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato electrónico
 • Aprobación de las garantías: Una vez el proveedor adjudicatario cargue en la plataforma del SECOP II las pólizas requeridas en el contrato, el Grupo de Gestión Contractual, procederá a su revisión y aprobación en línea en el aplicativo.

- 2.2.4. GARANTIAS: El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Las garantías son instrumentos de cobertura de algunos Riesgos comunes en Procesos de Contratación. En la planeación del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe identificar las garantías a solicitar de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
 Los contratistas deberán presentar para la aprobación del Instituto las correspondientes garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Entidad de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.
 El monto y las vigencias de los amparos que deben integrar la garantía única de cumplimiento se determinarán en el estudio previo y del sector y se fijarán en el Pliego de Condiciones o en el contrato, cuando se celebre de forma directa, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y riesgos del proyecto.

 2. En la fase de contratación y ejecución, la garantía de cumplimiento: la garantía debe cubrir los Riesgos derivados del incumplimiento del contrato. Esta garantía puede cubrir todos o algunos de los siguientes amparos según las condiciones del objeto del contrato:

 > “c. **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.”

- 2.2.4.1. CONSIDERACIONES FINALES RESPECTO DE LAS GARANTÍAS: Los valores asegurados para los amparos de prestaciones sociales, estabilidad y calidad de las obras, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación de este.

 Cuando se presente alguna de las clases de incumplimiento cubiertos por las garantías, la Entidad procederá a hacerlas efectivas; para tal efecto, atenderá lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios vigentes.

 El ordenador del Gasto o quien este delegue será el responsable de hacer efectivos los amparos contenidos en la garantía única de cumplimiento.

Envío de comunicación indicando el supervisor, fecha de inicio de la cobertura de la ARL (cuando aplique*), aprobación de garantías, número de RP y fecha de expedición, e informando la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. * Aplica a contratos de Prestación de servicios Profesionales o de Apoyo a la gestión o en aquellos donde se estableció el cumplimento de este requisito.	Grupo de Contratación.

Imagen: Manual de Contratación V.14

GCO-SAF-P-021 V.1 CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1.1.10. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS:
Los ordenadores del gasto deberán cumplir las funciones delegadas, consultando siempre el interés general, buscando promover el principio de economía, las buenas prácticas y garantizar el óptimo funcionamiento y cumplimiento misional por parte de la entidad. Darán informe a la Gerencia del desarrollo de su gestión, cuando así se requiera, detallando el estado de la ejecución presupuestal de los recursos, así como estado de ejecución del plan anual de adquisiciones, en lo que compete a su área.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Contratación Directa GCO-SAF-P-021 V.1 CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

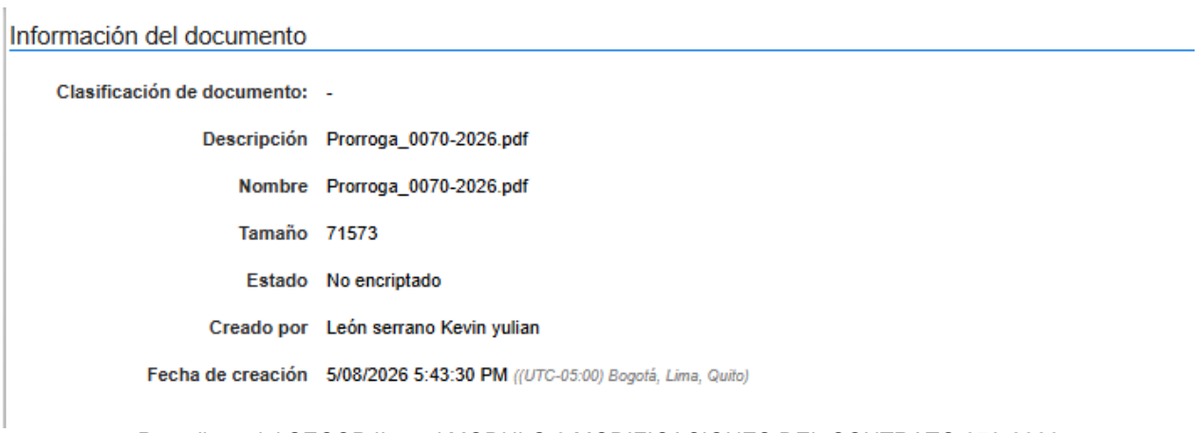
Parte Contractual:
- Revisión PAA para verificar su inclusión en el PAA para la vigencia actual
- Asignación de abogado y economista que realizará el análisis económico y estudio del sector
- Abogado realiza estudio previo y general resolución de justificación de contratación directa
- Carga en la plataforma del SECOP II de estudio previo y resolución de justificación de contratación directa
- Cargue de los documentos solicitados al contratista
- Cargue por parte del Grupo de Gestión Contractual de la minuta en el SECOP II
- Contratista aprueba minuta y firma virtualmente
- Gerencia General aprueba y firma virtualmente
- Elaboración de las garantías solicitadas en la minuta
- **Aprobación de las garantías por abogado y coordinador Grupo de Gestión Contractual**
- Solicitud registro presupuestal al Grupo de Gestión Financiera
- **Cargue registro presupuestal en la plataforma del SECOP II**
- Poner en modo “En ejecución” contrato
- Designación de supervisión del contrato por parte del coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Hechos Relevantes:

- CONTRATO GGC-0070-2026
- OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. "Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en la ejecución de actividades del proceso contractual relacionadas con las áreas misionales del ICA".
- CONTRATISTA: LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ.
- FECHA DE INICIO: 06 de ENERO de 2026
- VALOR CONTRATO: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($124.740.000)
- PLAZO DE EJECUCION: 10 MESES 15 DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2026
- FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2026
- FECHA APROBACION GARANTIA CONTRATO INICIAL: (POLIZA): 01-2026
- ADICIÓN: MODIFICACION 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0070-2026.

- FECHA MODIFICACIÓN - ADICIÓN: 05/08/2026
- VALOR ADICIONADO: $15.048.400, por 1 MESES 8 DIAS. según la CLÁUSULA PRIMERA: Se prorroga el plazo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 0070-2026 por 1 MESES 8 DIAS. PARAGRAFO: La vigencia del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 0070-2026 comprende el plazo de ejecución inicialmente pactado más el plazo prorrogado. CLÁUSULA SEGUNDA: Se adiciona al contrato principal la suma de QUINCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($15.048.000).

- VALOR TOTAL CONTRATO CON LA ADICIÓN: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($139.788.000)



Pantallazo del SECOP II en el MODULO 8 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 070-2026

1. **Las garantías de la Adición por valor de $13.978.800 la póliza N. 51-46-101024116 no está aprobada en el SECOP II se encuentran en estado pendiente:**



Pantallazo del SECOP II en el MODULO 2 CONDICIONES DEL CONTRATO



Pantallazo del SECOP II en el MODULO 2 CONDICIONES DEL CONTRATO 070-2026

2. **Se aprobó la adición del contrato el día 6 de agosto/2026 por las personas que intervienen en el flujo de aprobación de la modificación del contrato sin la aprobación de las garantías de la Adición por valor de $13.978.800 la póliza N. 51-46-101024116**



Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

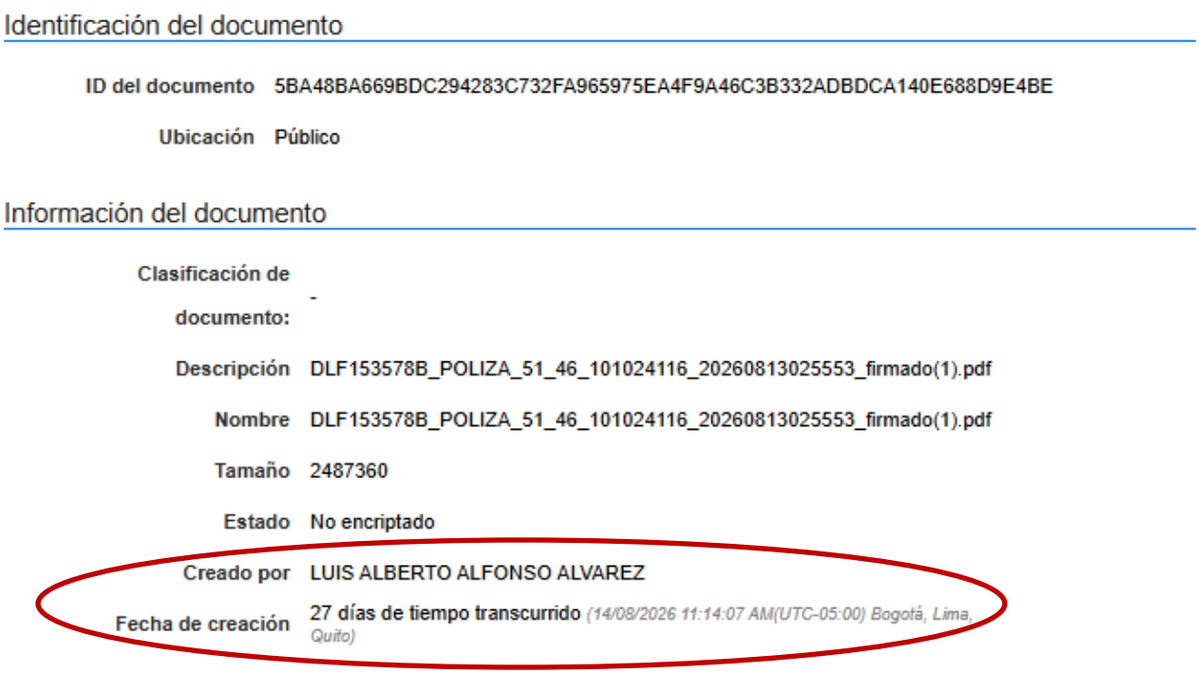
Aprobar modificacíon del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ModificaciónContratoPS_Coordinador_GrupoGestiónContractual	Aprobado	Grupo_SAFGestiónContractual :: Aprobadores_Coordinación	Daniel Alejandro Chaparro Gutierrez	6/08/2026 10:38:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	ModificaciónContratoPS_Subgerente_AdministrativaFinanciera	Aprobado	Grupo_AFAdministrativaFinanciera :: Subgerente	SEBASTIAN SULEZ GOMEZ	6/08/2026 10:47:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	ModificaciónContratoPS_GerenteGeneral	Aprobado	Grupo_Gerencia General :: Aprobadores	paula cepeda	6/08/2026 10:47:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pantallazo del SECOP II en el MODULO 8 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 070-2026

3. **La Póliza se subió al SECOP II por el contratista el día 14 de agosto del 2026 transcurrido 8 días después de firmado la adición del contrato 070-2026.**



Identificación del documento

ID del documento 5BA48BA669BDC294283C732FA965975EA4F9A46C3B332ADBDCA140E688D9E4BE

Ubicación Público

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción DLF153578B_POLIZA_51_46_101024116_20260813025553_firmado(1).pdf

Nombre DLF153578B_POLIZA_51_46_101024116_20260813025553_firmado(1).pdf

Tamaño 2487360

Estado No encriptado

Creado por LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ

Fecha de creación 27 días de tiempo transcurrido (14/08/2026 11:14:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pantallazo del SECOP II en el MODULO 8 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 070-2026

4. **Incumplimiento MODIFICACION 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0070-2026 a la CLÁUSULA SEXTA: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes; para su ejecución requiere del registro presupuestal y de la aprobación de la modificación a la garantía única.**

El contrato en la actualidad tiene el respaldo presupuestal del CDP 1426 por valor de $139.788.000, que garantiza el valor de la modificación y el valor total del contrato con adición de $139.788.000. Adicionalmente se consulto el saldo en el SIIF el 5 de agosto del 2026, antes de aprobar la adición.

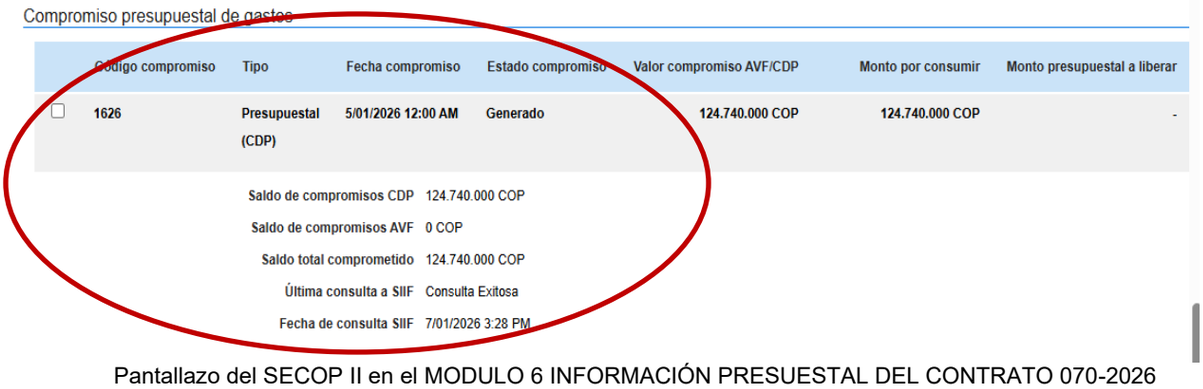


	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subu
☐	1426	CDP	Con Compromiso	13.414.717.532 COP	139.788.000 COP	17-02-00-000

Saldo de CDP	13.414.717.532 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	139.788.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	5/08/2026 5:53 PM

Pantallazo del SECOP II en el MODULO 6 INFORMACIÓN PRESUESTAL DEL CONTRATO 070-2026

5. Este hecho no garantiza el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de la adición de en la actualidad tiene el respaldo presupuestal del CDP 1426 tiene comprometido el valor del contrato inicial de $124.740.000 y no demuestra el valor total del contrato con adición por valor de $139.788.000; por lo tanto, la adición de $**13.978.800 no tiene respaldo del compromiso presupuestal, porque no se actualizo el compromiso en el SIIF y SECOP II.**
 El SECOP II evidencia la consulta en el SIIF el 07 de enero del 2026, un día después de fecha del acta del inicio del contrato.



Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	1626	Presupuestal (CDP)	5/01/2026 12:00 AM	Generado	124.740.000 COP	124.740.000 COP	-

Saldo de compromisos CDP	124.740.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	124.740.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	7/01/2026 3:28 PM

Pantallazo del SECOP II en el MODULO 6 INFORMACIÓN PRESUESTAL DEL CONTRATO 070-2026

La adición de un contrato estatal sin la aprobación de las garantías de adición y sin el Registro Presupuestal (RP) correspondiente constituye una grave transgresión a la normativa de contratación pública y del Estatuto Orgánico de Presupuesto. De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, tanto las garantías como el registro presupuestal no son requisitos de validez del contrato, sino requisitos obligatorios para su ejecución. Implicaciones presupuestales, esta figura se conoce como Hechos cumplidos: Ejecutar una adición en valor sin contar con el Registro Presupuestal (RP) que afecte de forma definitiva la apropiación configura la prohibición de generar "hechos cumplidos".
Por lo anterior esta observación tiene incidencia fiscal, disciplinaria y penal, se traslada a los órganos competentes.

Tipo de Responsabilidad	Consecuencia / Alcance
Responsabilidad Disciplinaria	La Procuraduría General de la Nación puede sancionar a los funcionarios (destitución o inhabilidad) por contravenir las normas imperativas de la contratación y las leyes presupuestales.

Responsabilidad Fiscal	La Contraloría General de la República puede abrir un proceso de responsabilidad fiscal si de la falta de pólizas o la falta de presupuesto se deriva un detrimento patrimonial para el Estado.
Responsabilidad Penal	El Código Penal sanciona la tramitación de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales esenciales (Art. 410). Si bien la falta de RP se ha catalogado a veces como una falta de ejecución, dar inicio formal a actividades conociendo la ausencia de estos amparos y recursos puede tipificar desvíos o conductas delictivas si hay dolo.

Recomendaciones:

- Tomar las acciones correctivas de inmediato, dado que la plataforma SECOP II deja una trazabilidad pública e inalterable de las fechas de firmas
- Verificar por parte del supervisión o interventoría que se cumpla con todos los requisitos legales en el SECOP II antes de realizar una modificación y adición de un contrato y no iniciar ni ejecutar ninguna actividad de la adición hasta que se cumplan los requisitos legales para su ejecución.
- Evitar la Expedición de RP después de aprobado o firmado un contrato en el SECOP II: Gestión Financiera debe expedir el Registro Presupuestal amparado en el CDP previo.
- Aprobar las garantías producto de adiciones: El contratista debe radicar el anexo modificatorio de la póliza de cumplimiento que cubra el nuevo valor y/o plazo y Aprobación formal: La entidad debe aprobar la garantía modificado a través del SECOP II.
- Actualizar el procedimiento frente a las adiciones contractuales en tiempo y valor que requieren modificación y actualización de las garantías y el respaldo presupuestal.

Observación 12: Incumplimiento numeral 1.1.8.3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, Y 1.1.9.4 BUENAS PRÁCTICAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO del procedimiento GCO-SAF-P-021 V.1 CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y disposiciones DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Y MANUAL DE CONTRATACIÓN: GRFT-GC-MP-001 V.14.

Responsable: Grupo de Gestión Contractual, Supervisor del Contrato, Ordenador del Gasto - Gerencia General.

- .2.7.1. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
 El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en cumplimiento de los principios que orientan la contratación pública, la consecución de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en colaboración armónica con los particulares que celebran y ejecutan contratos con el Estado, cuenta con un Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad con el propósito de permitir que la labor de los supervisores e interventores, así como las dependencias que apoyan la Gestión contractual, encuentren pautas que orienten y faciliten el adecuado seguimiento y control en la ejecución de los Contratos, Convenios o Comodatos o acuerdos. Este manual se encuentra publicado el sistema de Información dinámico que permite administrar y facilitar la consulta de la información del Sistema de Gestión Integrado de la entidad y a través del Sistema de Información Diamante

- FORMA 4-1027 V.12 INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA del Manual de Contratación V. 14:
 18. ¿Cómo puede el supervisor y el contratista documentar las actuaciones desarrolladas en la ejecución del Contrato?

Se deberán suscribir informes durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: informes parciales de avance, informe de recibo parcial y recibo final del contrato según corresponda, todas y cada una deben estar foliadas, así como los respectivos informes de actividades que se suscribirán periódicamente, para el recibo de bienes y servicios el informe de **supervisión F-4-1027** será el documento oficial que avale el cumplimiento de recibo del bien o servicio establecido en el contrato, el cual estará firmado por el jefe de área y supervisor ICA.

.

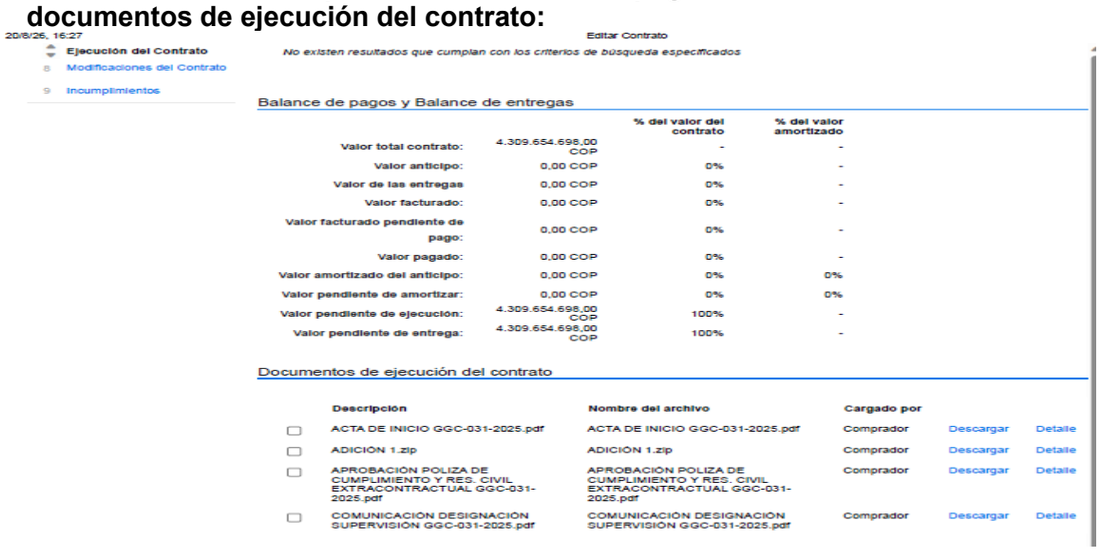
Hechos Relevantes:

- CONTRATO GGC-031-2025
- OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO EN MODALIDAD SAAS PARA LA PLATAFORMA UNICA Y NUEVOS SERVICIOS ASOCIADOS AL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.
- CONTRATISTA: BRAINARTS S.A.S.
- FECHA DE INICIO: 29 de mayo de 2025
- VALOR CONTRATO: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.972.840.947)
- PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 31 de diciembre de 2025
- FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2025
- FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA): 28-05-2025
- ADICIÓN: MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GGC-031-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y BRAINARTS S.A.S.

- FECHA MODIFICACIÓN - ADICIÓN: **01/12/2025**
- VALOR ADICIONADO: $1.336.813.751, según la CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor establecido en la ‘’CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO’’ del Contrato de Prestación de Servicios No. GGC-031-2025, la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.336.813.751) excluido de IVA7.

- VALOR TOTAL CONTRATO: $4.309.654.698, según la “CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.309.654.698,00) excluido de IVA monto que incluye los demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.”

1. **El contrato GGC-031-2025 en el SECOP II no tiene definido el plan de pagos, pero se evidencian los soportes de los cuatro pagos realizados en la sección de documentos de ejecución del contrato:**



20/8/26, 16:27 Editar Contrato

Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

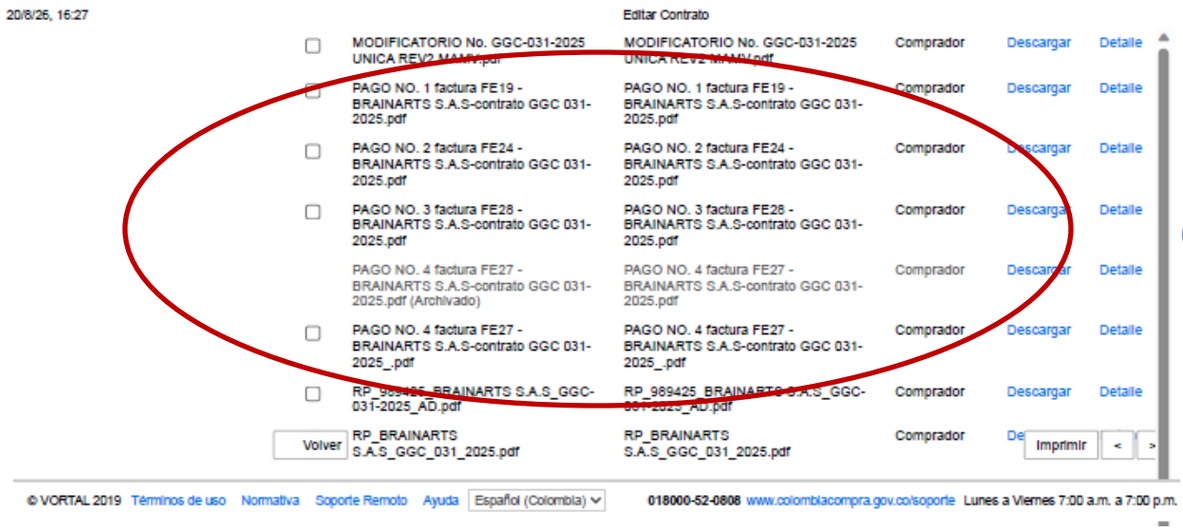
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	4.309.654.698,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.309.654.698,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	4.309.654.698,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO GGC-031-2025.pdf	ACTA DE INICIO GGC-031-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ADICIÓN 1.zip	ADICIÓN 1.zip	Comprador	Descargar	Detalle
APROBACIÓN POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RES. CIVIL EXTRACONTRACTUAL GGC-031-2025.pdf	APROBACIÓN POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RES. CIVIL EXTRACONTRACTUAL GGC-031-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN GGC-031-2025.pdf	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN GGC-031-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle



2. **El contrato GGC-031-2025 en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario, pagará al contratista el valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.972.840.947). inicialmente con 3 (tres) pagos parciales, cuando se realizó la adición se modificó a un cuarto pago por valor de la adición que corresponde al valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.336.813.751):**

FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario, pagará al contratista el valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.972.840.947) y la adición *Por el valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.336.813.751)* MEDIANTE ACTAS PARCIALES previo cumplimiento de los entregables descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, conforme a los términos del contrato, acompañada del recibido a satisfacción a través del informe de supervisión del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y/o parafiscales, con los respectivos soportes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y las condiciones de pago descritas a continuación:

Revisado los soportes de acuerdo con el cronograma de pagos pactados con los tres pagos del contrato inicial y el cuarto pago correspondiente a la adición con la FORMA 4-1027 V.12 INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA y su respectiva factura:

1. **UN PRIMER PAGO Por el valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.299.000.000)** correspondiente a la renovación de la Suscripción a la Licencia de Uso en Modalidad SaaS para la Plataforma UnICA de acuerdo con las condiciones exigidas en el Anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas requeridas entregables y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 El soporte con su respectiva forma 4-1027 y su factura FE19 concuerdan con el valor pactado en el contrato.

2. **UN SEGUNDO PAGO Por el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCO PESOS M/CTE ($836.920.473,5),** correspondiente a la entrega del 50% del despliegue de nuevos servicios al Instituto Colombiano Agropecuario en UnICA relacionados con: Escuela ICA, Autenticación vía LDAP para conexión con el directorio activo, Digitalización y configuración hasta de 30 nuevas formas, Modulo de información y trazabilidad animal que apoye la resolución ICA No. 00017938 y el ChatBot, detallados en el Anexo No. 1

especificaciones técnicas mínimas y conforme al acta de recibo a satisfacción aprobada por el supervisor del contrato.
El soporte con su respectiva forma 4-1027 y su factura FE24 concuerdan con el valor pactado en el contrato.

3. **UN TERCER PAGO Por el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCO PESOS M/CTE ($836.920.473,5),** correspondiente a la entrega del 50% restante del despliegue de nuevos servicios al Instituto Colombiano Agropecuario en UnICA relacionados anteriormente, detallados en el Anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas y conforme al acta de recibo a satisfacción aprobada por el supervisor del contrato.
El soporte con su respectiva forma 4-1027 firmado por el supervisor de fecha 24 de diciembre del 2025 con avance del 80.58%, con el trámite del valor de $1.336.813.751, este valor no concuerda con el avance pactado inicialmente, el tercer pago debía corresponder al 50 % restante de la actividad descrita, dando continuidad a la actividad contemplada en el segundo pago, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pagos del contrato.

Sin embargo, se evidencia que se efectuó primero el pago correspondiente a la adición contractual, antes de culminar el pago del valor inicialmente pactado en el contrato. Esta situación no se encuentra acorde con el orden y las condiciones de pago establecidas contractualmente.

Adicionalmente, se observa que el valor de la **factura FE28** emitida el 5 diciembre del 2025 por el proveedor, correspondiente al **$1.336.813.751**, no concuerda con el valor que correspondería pagar de acuerdo con lo establecido en el contrato, por lo que se requiere verificar la correcta imputación de los valores pagados y determinar si el pago efectuado corresponde al valor contractual o a la adición realizada el 1 de diciembre del 2026, lo cual implica que se realizó primero las obligaciones contractuales de la adición en valor y actividades.
Soportes:

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME:					
ACTA E INFORME No. 3		X			
Periódico:	PAGO 3 DICIEMBRE	X	Final:		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:			
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-031-2025	de	2025
Tipo de contrato: Prestación de servicios			
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO EN MODALIDAD SAAS PARA LA PLATAFORMA UNICA Y NUEVOS SERVICIOS ASOCIADOS AL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.			
Supervisor / Interventor:	JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Contratista:	BRAINARTS S.A.S		
Valor total del contrato/orden/convenio:	$ 4.309.654.698,00		
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de Diciembre de 2025		

Fecha inicio de ejecución:	29	de	Mayo	de	2025	
Fecha de terminación del contrato:	31	de	Diciembre	de	2025	

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☐

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		2.972.840.947,00	80,58%
Valor Adiciones (10)		1.336.813.751,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		4.309.654.698,00	
Valor pagado (11)		2.135.920.473,50	
Valor en trámite (FE28)		1.336.813.751,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		1.336.813.751,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		3.472.734.224,50	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		836.920.473,50	

FORMA 4-1027 V.12 Pág. 2 de 11

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**80,58%**
Descripción de la ejecución actual del contrato:	

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Generar y presentar el plan de trabajo del proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, e incluir como mínimo: Objetivos del proyecto, Alcance, Cronograma, Equipo de trabajo que llevará a cabo el proyecto, Gestión de tiempo, Gestión de calidad, Gestión de recursos humanos, Gestión de las comunicaciones, Gestión de los riesgos, Matriz de riesgos	Porcentaje (%) de avance: 100% El contratista cumplió de manera íntegra con la entrega del producto establecido en el contrato, evidenciando un avance del 100 % en el entregable. El plan de trabajo presentado aborda de forma completa y coherente los componentes requeridos, incluyendo la definición de objetivos y alcance, el cronograma de actividades, la conformación del equipo de trabajo y los lineamientos para la gestión del tiempo, la calidad, los recursos humanos, las comunicaciones y los riesgos, junto con la correspondiente matriz de riesgos. Es importante destacar que la entrega se realizó dentro del plazo contractual de cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y administrativas establecidas. Entrega producto Si_X _ No____ Ubicación: https://icaoti-my.sharepoint.com/:i:/g/personal/yohanna_acevedo_ica_gov_co/ERmtzVVZUdJBphNLSudvCHQBXQGhRXnDxcQHp2k1ZkOGbw?e=AfEr0L

FORMA 4-1027 V.12 Pág. 3 de 11

INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

Para constancia se firma en Bogotá a los veinte cuatro (24) días del mes de (DICIEMBRE) de dos mil veinticinco (**2025**).

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Jefe de Tecnologías de la Información
Supervisor / Interventor

Elaboró y Proyectó: Yohanna Acevedo Contratista-OTI

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor
Anexos: Factura de Venta Nº **FE28** por valor de **$ 1.336.813.751,00**

Parafiscales, Certificación Bancaria, Rut, CMI.

Imagen soportes PAGO NO. 3 factura FE28 - BRAINARTS S.A.S-contrato GGC 031-2025

BRAINARTS S.A.S
NIT: 901764740-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CARRERA 11 11-147/151, Tunja, Boyacá, Colombia
Tel. 3105100710
Email. gerencia@brainarts.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764072083853 válida desde 2024-06-14 hasta 2026-06-14 rango desde FE1 hasta FE1000.
Regimen simple de tributación

Nombre o Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
NIT:	800000000
Dirección:	Carrera 41 No. 17 - 81, Bogotá. D.c., Bogotá D.c., Colombia
Teléfono:	091-3323700
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	06/01/2026
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	FE28
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	01:06:02-05:00
FECHA FIRMADO:	05/12/2025 20:06:08

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	12	2025	06	01	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM	% o VAL	MONTO		
1	001	Despliegue del módulo de Información y Trazabilidad Animal SNIITA para bovinos y bufalinos Licenciamiento de Uso en Modalidad SaaS	WSD	1,00	$1.336.813.751,00				0,00	$1.336.813.751,00

Notas:
#$17-02-00-000; GGC-031-2025; j.figueroa@ica.gov.co#$ IVA Régimen Común NO somos autorretenedores NO somos grandes contribuyentes I.C.A.- Actividad Económica 6202. tarifa 1.08 x 100

SON: (mil trescientos treinta y seis millones ochocientos trece mil setecientos cincuenta y un pesos)
CUFE: f4ea477380499447ede51ofa086aa04503bed004573d11364a2e7e37b231651bb401f527772045f422a9617fe8237e89

Subtotal:	$1.336.813.751,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$1.336.813.751,00

Imagen soportes PAGO NO. 3 factura FE28 - BRAINARTS S.A.S-contrato GGC 031-2025

4. ***MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GGC-031-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y BRAINARTS S.A.S.: CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la ‘’CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO’’ del Contrato de Prestación de Servicios No. GGC-031-2025, en el sentido de incluir el cuarto pago por el valor adicionado, la cual quedará de la siguiente manera: UN CUARTO PAGO Por el valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.336.813.751),*** *correspondiente al licenciamiento de los nuevos servicios asociados al Instituto Colombiano Agropecuario en UnICA relacionados con el despliegue del módulo de Información y Trazabilidad Animal SNIITA para bovinos y bufalinos, en los términos y condiciones del Licenciamiento de Uso en Modalidad SaaS para la Plataforma UnICA y el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del MODIFICATORIO No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GGC-031-2025.”, en el cual se detallan los componentes, alcances y actividades técnicas específicas que hacen parte de la ampliación solicitada, conforme al acta de recibo a satisfacción aprobada por el supervisor del contrato.*

El soporte con su respectiva forma 4-1027 firmado por el supervisor fecha del informe 30 de diciembre del 2025 con avance del 100%, no concuerda con el avance pactado inicialmente, el cuarto pago debía corresponder al valor de la adición del contrato de $**1.336.813.751**.

Sin embargo, se evidencia que se efectuó el informe y se factura para que se realice el tercer pago que debía corresponder al 50 % restante de la actividad descrita, dando continuidad a la actividad contemplada en el segundo pago, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pagos del contrato inicial. Esta situación no se encuentra acorde con el orden y las condiciones de pago establecidas contractualmente. Este valor corresponde a $836.920.473,50.

Adicionalmente, se observa que el valor de la factura **FE27** fecha de emisión de la factura 5 de diciembre, correspondiente a $836.920.473,50, no concuerda con el valor que correspondería pagar de $1.336.813.751 de acuerdo con lo establecido en el contrato en su modificación No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GGC-031-2025 CELEBRADO ENTRE

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y BRAINARTS S.A.S. , que adiciona este cuarto pago, por lo que se requiere verificar la correcta imputación de los valores pagados y determinar si el pago efectuado corresponde al valor contractual o a la adición.

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME:					
ACTA E INFORME No. 4					X
Periódico:			Final:	PAGO 4 DICIEMBRE	X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-031-2025	de	2025			
Tipo de contrato: Prestación de servicios						
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO EN MODALIDAD SAAS PARA LA PLATAFORMA UNICA Y NUEVOS SERVICIOS ASOCIADOS AL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.						
Supervisor / Interventor:	JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
Contratista:	BRAINARTS S.A.S					
Valor total del contrato/orden/convenio:	$ 4.309.654.698,00					
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de Diciembre de 2025					
Fecha inicio de ejecución:	29	de	Mayo	de	2025	
Fecha de terminación del contrato:	31	de	Diciembre	de	2025	

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☐

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		2.972.840.947,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		1.336.813.751,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		4.309.654.698,00	
Valor pagado (11)		3.472.734.224,50	
Valor en trámite (FE27)		836.920.473,50	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		836.920.473,50	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		4.309.654.698,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		0,00	

FORMA 4-1027 V.12 Pág. 2 de 11

7. OBSERVACIONES: N/A
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los Treinta (30) días del mes de (DICIEMBRE) de dos mil veinticinco (2025)

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Jefe de Tecnologías de la Información
Supervisor / Interventor

Elaboró y Proyectó: Yohanna Acevedo Contratista-OTI

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Anexos: Factura de Venta N° FE27 por valor de $ 836.920.473,5

Parafiscales, Certificación Bancaria, Rut, CMI.

Imagen soportes PAGO NO. 4 factura FE27 - BRAINARTS S.A.S-contrato GGC 031-2025_

BRAINARTS S.A.S
NIT: 901764740-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CARRERA 11 11-147/151, Tunja, Boyacá, Colombia, CP 110110
Tel. 3165100710
Email. gerencia@brainarts.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764072983853 válida desde 2024-06-14 hasta 2026-06-14 rango desde FE1 hasta FE1000.
Regimen simple de tributación

Nombre o Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
NIT:	800000000
Dirección:	AK 20 83 20, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono:	001-3323700
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	05/01/2026
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	FE27
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	19:47:19-05:00
FECHA FIRMADO:	05/12/2025 19:47:23

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	12	2025	05	01	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM	% o VAL	MONTO		
1	001	Despliegue SAAS habilitación de cuarenta cursos virtuales a través de WhatsApp en la Escuela ICA, dirigidos a productores, usuarios, servidores y aliados; la implementación de la autenticación vía LDAP para la conexión con el directorio activo institucional; la digitalización y configuración de hasta treinta formularios; y el despliegue de un chatbot inteligente que funcione como asistente virtual basado en tecnología GPT-4.0, brindando atención personalizada y manejo de consultas frecuentes en los nuevos módulos.	WSD	1,00	$836.920.473,50				0,00	$836.920.473,50

Notas:
#$17-02-00-000; GGC-031-2025; j.figueroa@ica.gov.co#$ IVA Régimen Común NO somos autorretenedores NO somos grandes contribuyentes I.C.A.- Actividad Economica 6202. tarifa 1.08 x 100

SON: (ochocientos treinta y seis millones novecientos veinte mil cuatrocientos setenta y tres pesos cincuenta centavos)
CUFE: ab69a45bb907d9e75d3d804b01fd67f55a1a8582824e45ef874ae36aaff9f3bf29d226a27e31d89e746f1f8b615b167e

Subtotal:	$836.920.473,50
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$836.920.473,50

Imagen Soportes PAGO NO. 4 factura FE27 - BRAINARTS S.A.S-contrato GGC 031-2025_

Se concluye que se canceló la adición antes de haberse pagado el contrato inicial, incumpliendo el plan de pagos estipulado en la clausula cuarta del contrato y los informes de supervisión, vulnerando el Principio de Planeación y Responsabilidad Presupuestal:

- Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (Fines de la contratación estatal): Los servidores públicos deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Cancelar una adición sin liquidar o pagar el contrato principal rompe la lógica de la planeación contractual.
- Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 (Principio de Responsabilidad): Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad.
- Principio de Anualidad y Reserva Presupuestal (Estatuto Orgánico de Presupuesto) Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto): Los pagos deben ceñirse estrictamente al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las apropiaciones presupuestales vigentes. Alterar el orden de los pagos puede constituir una indebida ejecución presupuestal si los recursos de la adición no estaban técnica o temporalmente habilitados para ser ejecutados antes que el contrato principal.

La conducta descrita configura una vulneración al principio de planeación contractual, desviación de la ejecución financiera y omisión de los controles de supervisión, lo que podría derivar en: Responsabilidad disciplinaria: Por el incumplimiento de los deberes funcionales del supervisor y del ordenador del gasto (Ley 1952 de 2019). Responsabilidad fiscal: Si el desorden en los pagos generó un detrimento patrimonial o pago de lo no debido (Ley 610 de 2000).

Por lo anterior esta observación tiene incidencia fiscal, disciplinaria y penal, se traslada a los órganos competentes.

Recomendaciones:

1. Fortalecer el Control Interno y Financiero

- **Validar información presupuestal previa de pagos:** Implementar un control obligatorio en el área financiera donde no se autorice ningún pago de adiciones contractuales sin la certificación previa de liquidación o pago total del contrato principal.
- **Ajustar al PAC:** Sincronizar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con el cronograma real de ejecución física del contrato, asegurando que los recursos se liberen estrictamente en el orden contractual pactado.

2. Optimización de la Supervisión e Interventoría

- **Capacitación normativa:** Realizar jornadas de actualización para supervisores e interventores sobre el Estatuto Anticorrupción (**Ley 1474 de 2011**) y la obligatoriedad de cumplir los planes de pago.
- **Bitácora de seguimiento:** Implementar un tablero de control digital (KPIs) que alerte cuando un contrato adicionado reciba desembolsos sin haber completado el flujo de caja del contrato base.
- **Diseñar e implementar un procedimiento de control previo** que obligue a la verificación del pago del contrato inicial antes de tramitar desembolsos de adiciones.
- Actualizar el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, detallando las consecuencias del incumplimiento de los planes de pago de los contratos iniciales y sus respectivas adiciones y la obligatoriedad de los informes de supervisión y que estos cumplan con las obligaciones contractuales.

3. Ajustes en la Etapa de Planeación Contractual

- **Implementar Cláusulas de prelación:** Incluir en los futuros modificatorios o adiciones una cláusula expresa que condicione la ejecución y pago de la adición a la entrega a satisfacción y pago del objeto inicial.
- **Elaborar Cronogramas técnicos unificados:** Exigir que los estudios previos de las adiciones contengan un cronograma financiero unificado que demuestre la viabilidad de la continuidad del negocio jurídico sin alterar el equilibrio contractual.

6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE:

6.1 RIESGOS DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ACTUAL.

En el desarrollo de la auditoria se llevaron a cabo validaciones y revisiones a la gestión del riesgo realizada por el proceso en la gerencia seccional, verificando aplicación de controles con sus respectivas evidencias. Los riesgos asociados a la unidad auditable son los siguientes:

Tabla 1 Riesgos asociados a la Unidad auditable

NOMBRE DEL RIESGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO INHERENTE	CAUSA	CONTROLES EXISTENTES
COR Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por trámite a las solicitudes con falsa motivación y/o desviación de poder en la estructuración en el estudio de necesidad y análisis de conveniencia de los convenios o contratos.	Contribuir a la optimización de los recursos administrativos y financieros	Extrema	* Intereses propios * falta de análisis de la necesidad a real a contratar * Falta de ética	1. El Grupo de Gestión Contractual convoca al Comité de Contratación y este evalúa si esta adecuadamente motivada la necesidad de contratación o convenio a la estructura de la entidad, el comité aprueba o desaprueba la solicitud, dejando sentado el concepto mediante acta.
SGC Posibilidad de afectación en la prestación del servicio por incumplimiento en la ejecución de contratos o convenios sin realizar el procedimiento previsto para el mismo.	Contribuir a la optimización de los recursos administrativos y financieros	Extrema	*Inadecuada supervisión * Factores externos que impiden el cumplimiento de las obligaciones.	1. El Grupo de Gestión Contractual a partir del informe de supervisión en donde se evidencie el incumplimiento adelanta el trámite de la audiencia, para analizar si se decreta el mismo y dar traslado a la aseguradora en caso de comprobarse. 2. El Grupo de Gestión Contractual y/o responsable de adelantar la contratación en la Gerencia Seccional realiza el análisis, estimación, tipificación de la matriz de riesgos asociados al tipo de contratación y/o convenios, la cual es presentada en los estudios previos. 3. El supervisor de contrato designado verifica el cumplimiento contractual y determina si los contratistas presentan incumplimiento de acuerdo con los términos, obligaciones y objeto de acuerdo a las necesidades de la entidad.
SGC Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por realizar estudios y análisis económicos del sector que no identifiquen la necesidad real a contratar	Contribuir a la optimización de los recursos administrativos y financieros	Alta	*Falta de personal idóneo para realizar la actividad * Alto volumen de solicitudes * Interés propios * Deficiente estructuración de los estudios	1. El profesional designado del Grupo de Gestión Contractual realiza análisis a las observaciones presentadas por los proponentes a través de SECOP II, según su viabilidad. Efectuado los ajustes que dé lugar, con el fin de dar continuidad al proceso.

			técnicos de la contratación	2. El Grupo de Gestión Contractual realiza socializaciones y/o capacitaciones a las áreas y Gerencias Seccionales sobre los estudios previos y análisis de los procesos adelantados, a través de reuniones virtuales y comunicaciones.

6.2 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

Observación 13 Materialización del Riesgo GCO2: ***"****SGC Posibilidad de afectación en la prestación del servicio por incumplimiento en la ejecución de contratos o convenios sin realizar el procedimiento previsto para el mismo"* teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el informe, respecto a la ejecución de los contratos o convenios y el procedimiento que está previsto para ello, como lo es el cargue de evidencias y seguimiento a las obligaciones.

Áreas responsables: Grupo de Gestión contractual.

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el presente informe, se evidencian fallas reiteradas en la fase de cierre contractual, entre las que se destacan el incumplimiento de los plazos legales para la liquidación de contratos, la falta de actualización en el estado de los contratos tras su finalización, y la omisión en el cargue de los documentos soporte correspondientes al plan de pagos en la plataforma SECOP. Estas deficiencias impactan negativamente los principios de planeación y control, dificultan la trazabilidad de la ejecución contractual y concretan riesgos previamente identificados, afectando directamente la eficacia del sistema de supervisión institucional.

Según la circular Externa única de Colombia Compra Eficiente, *2.2 Custodia, conservación, y preservación de los expedientes electrónicos generados en SECOP II Las entidades son responsables de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II. En consecuencia, la entidad es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico.*
El incumplimiento en el cierre de contratos en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) puede tener incidencias, ya que las entidades son responsables de la administración de los expedientes y de la información publicada, y la omisión en el cierre puede ser vista como una falta de planeación o incumplimiento de los plazos establecidos por la ley, lo que genera observaciones de tipo administrativo.

Finalmente, numeral 2.2.6 refiere los lineamientos en cuanto a la SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, siendo que: El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, señala que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende, anterior a la autorización de pagos, se deberán presentar por parte de los supervisores informes periódicos, debidamente soportados, los cuales deberán estar avalados por los jefes de área. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y son responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Recomendaciones:

- Diseñar e implementar una herramienta de control institucional que consolide, en tiempo real, la información sobre el estado de ejecución, liquidación y cumplimiento documental de los contratos, alimentada por los responsables de cada etapa del proceso contractual. Esta tabla de control deberá incorporar alertas automáticas que permitan detectar vencimientos u omisiones, con el fin de prevenir la pérdida de control sobre las obligaciones contractuales.

- Realizar un seguimiento técnico periódico a las herramientas de control implementadas, verificando su correspondencia con la situación real de los contratos. En caso de detectar inconsistencias, omisiones o información desactualizada, se deberán aplicar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para evitar impactos negativos en la gestión documental, el control fiscal y la responsabilidad funcional.
- Liquidación y cierre inmediato de los procesos contractuales en los que ha finalizado el plazo de ejecución.

Fuente: Mapa de riesgos ICA

6.3. RIESGO(S) IDENTIFICADO(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE NO SE ENCUENTRA(N) EN EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

Durante el ejercicio de la auditoría interna basada en riesgos desarrollada por la oficina de control interno, se identificaron los siguientes riesgos asociados a la unidad auditable:

No.	Riesgo identificado	Posibles causas	Posibles consecuencias
1	**Pérdida de trazabilidad e integridad de la información contractual publicada en SECOP II.**	Cargue inoportuno, incompleto o desorganizado de los documentos que soportan las diferentes etapas de la contratación directa; ausencia de controles sobre la publicación y actualización de la información.	Limitaciones para el seguimiento y control de los procesos, afectación de la transparencia y publicidad contractual, inseguridad jurídica y dificultad para reconstruir cronológicamente las actuaciones realizadas.
2	**Recepción o ingreso de bienes sin evidencia documental suficiente que acredite su entrega y recibo efectivo.**	Debilidades en los controles de supervisión; ausencia de soportes de ingreso al almacén; documentos de entrega sin las firmas de las partes intervinientes.	Riesgo de recibir bienes en cantidades o condiciones diferentes a las contratadas, pérdida de recursos públicos, dificultades para determinar responsabilidades y debilidades en el control de los bienes adquiridos.
3	**Incumplimiento de los tiempos establecidos para la gestión de las solicitudes de contratación.**	Deficiencias en la planeación de las necesidades; radicación extemporánea de solicitudes y ausencia de mecanismos de alerta y seguimiento al cumplimiento de los términos establecidos.	Retrasos en la gestión contractual, afectación del cronograma previsto, riesgo de vencimiento de necesidades institucionales y eventual afectación de la continuidad de bienes y servicios requeridos por la entidad.
4	**Aplicación de lineamientos y procedimientos contractuales desactualizados frente al marco normativo vigente.**	Falta de revisión y actualización periódica del procedimiento GCO-SAF-P-021; ausencia de un mecanismo sistemático de monitoreo de cambios normativos y regulatorios aplicables.	Aplicación de criterios desactualizados, incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, debilidades en los controles del proceso y exposición a riesgos jurídicos, administrativos y disciplinarios.
5	**Diferencias entre la ejecución contractual y la información registrada en los sistemas de información institucionales y SECOP II.**	Falta de conciliación periódica entre la información contractual, presupuestal, documental y la registrada en SECOP II; ausencia de controles de validación y seguimiento.	Información institucional inconsistente, dificultades para el seguimiento de la ejecución, afectación de la calidad de los reportes y riesgo de toma de decisiones basada en información incompleta o inexacta.

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

La unidad auditable de PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, no cuenta con planes de mejoramiento vigentes, sin embargo, se realizaron mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Contractual con el fin de revisar el cumplimiento de planes de mejoramiento relacionados con otros procedimientos en los que fungen como responsables.

8. RECOMENDACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de sus funciones de evaluación independiente y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, realizó auditoría interna basada en riesgos al

Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y Servicios, código GCO-SAF-P-021 V.1, con el propósito de evaluar la adecuada aplicación de las actividades, controles y responsabilidades establecidos para el desarrollo de esta modalidad de contratación.

La auditoría estuvo orientada a verificar aspectos relacionados con la planeación, gestión documental, cumplimiento de los tiempos establecidos, publicación y actualización de la información en SECOP II, supervisión de la ejecución contractual y recepción de bienes, así como la correspondencia entre las actuaciones adelantadas y los documentos que soportan cada etapa del proceso.

A partir de la revisión efectuada, se identificaron fortalezas y oportunidades de mejora asociadas a la aplicación del procedimiento, particularmente en materia de trazabilidad documental, oportunidad en la gestión contractual, controles sobre la recepción de bienes y actualización del procedimiento frente al marco normativo vigente. Los resultados obtenidos constituyen insumos para el fortalecimiento de los controles y la mejora continua de la gestión contractual de la entidad.

Se recomienda realizar una revisión y actualización integral del Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y Servicios – GCO-SAF-P-021 V.1, considerando que actualmente solo se evidencia una versión del documento, con el fin de garantizar su correspondencia con el marco normativo vigente, los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y las condiciones actuales de operación de SECOP II. Esta actualización deberá contemplar, entre otros aspectos, la revisión de actividades, responsables, puntos de control, requisitos documentales y mecanismos de seguimiento, incorporando las disposiciones aplicables en materia de transparencia, integridad, publicidad y gestión de riesgos.

FIRMA DE APROBACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL(LOS) AUDITOR(ES)	FECHA DE APROBACIÓN
Sandra Piedad Riaño Bustamante **Jefe Oficina Control Interno**	No presenta firma por parte del contratista por cuanto en desarrollo de la auditoría finalizó el contrato de prestación de servicios **Daniel Fernando Jiménez Cadena** **Contratista**	**22/09/2026**